



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para aspirantes a ocupar cargos públicos designados por el H. Congreso del Estado de Sinaloa

El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, con sede en bulevar Pedro Infante 2155 Pte. Fraccionamiento Jardines Tres Ríos, C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por esta entidad pública, son incorporados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y la demás normatividad que resulte; y sólo serán utilizados para el ejercicio de las facultades y necesidades administrativas de esta Institución.

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento de los artículos 6, apartado A, fracciones II y III y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4°- Bis A, fracciones VII y XIII y 4°-Bis C, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 4, fracción II, XI, XII y XIII, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y de las disposiciones comunes contenidas en la Ley General de la materia; artículos 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; artículo 77 Bis párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo 17 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

La finalidad de recabar datos personales se deriva de los requisitos señalados en la convocatoria en las convocatorias que emite este H. Congreso del Estado o para la designación sin que medie convocatoria, de los siguientes servidores públicos: **Fiscal General, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal Estatal Electoral; Titular de la Auditoría Superior del Estado, comisionados de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, Comisionado de Atención a Víctimas y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.**

Para llevar a cabo los procesos citados en el párrafo anterior, el H. Congreso del Estado solicitará, entre otros, los siguientes documentos que contienen datos personales, según sea el caso:

- **Acta de nacimiento.**
- **Identificación oficial. (credencial de elector).**
- **Datos personales que se encuentren en currículum vitae (números de teléfono, domicilio, correo electrónico, entre otros).**
- **Carta de residencia.**
- **Firma autógrafa del participante.**

Una vez que las personas interesadas en participar en el procedimiento hayan presentado los documentos descritos en la Convocatoria, los datos personales que se obtengan de ellos serán concentrados a través de expedientes elaborados por el personal adscrito a la Oficialía de Partes, la que turnará dichos expedientes a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, con el propósito de realizar la revisión correspondiente, quienes serán los responsables, en determinados casos de dicha documentación. No se solicitarán datos adicionales a los antes descritos, mismos que serán tratados de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia y demás normatividad que resulte aplicable.

Igual tratamiento se aplicará en otros documentos que el participante entregue por voluntad propia o por disposición de convocatorias.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

En cuanto al tratamiento particular que debe darse a los datos personales sensibles, que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, se informa que esta entidad pública no los exige como tales en ningún trámite, pero en los casos en que vengan contenidos en algún documento entregado a esta instancia, se les brindará el debido tratamiento para su protección. Dichos datos pueden ser, entre otros, la participación en una asociación o la afiliación a una agrupación gremial, relaciones afectivas, familiares y conyugales, ideología y opiniones políticas, origen racial o étnico y otras análogas que afecten la privacidad, intimidad, honor o dignidad de la persona física.

Asimismo, tal y como se menciona en la convocatoria, al someterse a lo dispuesto en dicho proceso, las personas aspirantes autorizan la difusión de sus nombres, así como su solicitud y documentos adjuntos en versión pública, de igual manera la autorización de su imagen en virtud que el evento será público y transmitido por internet.

Por tal naturaleza del tratamiento de los datos personales, las y los aspirantes proporcionarán el consentimiento expreso de sus datos personales. Aunado a lo anterior, por su parte, se entiende que otorga su consentimiento al momento de participar en el procedimiento descrito en la convocatoria y al presentar los documentos señalados en los requisitos.

Transferencia de datos personales

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

- a).- Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales.
- b).- Las finalidades de estas transferencias.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como las transferencias que atiendan lo establecido en el artículos 22 fracción II y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

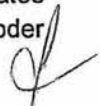
El titular podrá manifestar su negativa para el tratamiento de los datos personales marcando la casilla correspondiente o bien, mediante escrito libre dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En caso de no manifestar su oposición a este acto, se entiende que existe consentimiento tácito para su tratamiento, en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad, siempre y cuando no se cuente con datos sensibles, o bien, no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 22 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación/corrección, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO).

El titular tiene derecho a conocer cuáles son los datos personales con los que cuenta el Poder Legislativo concernientes a su persona, saber para qué se utilizan y enterarse de las condiciones de uso que se dan a dichos datos. (Acceso).

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder



Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: (informacion@congresosinaloa.gob.mx), o consultarlo directamente en el sitio

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, este puede ser consultado a través de la página oficial <https://www.congresosinaloa.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

Consentimiento para que se traten mis datos personales de conformidad con las finalidades establecidas.

☒

Si lo otorgo

☐

No lo otorgo

Juliana Arcejo Coronel
Nombre completo y firma de conocimiento del titular de los datos personales

Fecha de actualización: 10/01/2025



FOLIO



Identificador Electrónico



Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

SINALOA

Municipio de Registro

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Datos de la Persona Registrada

JULIANA

Nombre(s):

ARAUJO

Primer Apellido:

CORONEL

Segundo Apellido:

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

ACLARACION POR LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
TITULAR DEL ACTA: JULIANA ARAUJO CORONEL
FECHA DE REGISTRO: 09/11/2020
AUTORIDAD QUE LA DICTA: LIC. SUJEI GARCIA CARDENAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACLARACIONES Y REGISTROS EXTEMPORANEOS
RESOLUCION N° 5681/2020
LUGAR: CULIACAN, SINALOA FECHA: 09/11/2020
INCORRECTO: OMITEN PRIMER NOMBRE DE LA MADRE Y OMITEN SEGUNDO APELLIDO DE LA MISMA
CORRECTO: DEBIENDO SER "MONICA" Y "ARANZUBIA"
CLN, SIN, FECHA: 28/06/2021 FIRMA: SPEREZP

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 1096 primer párrafo, 1097, 1110 y 1111 del Código Familiar del Estado de Sinaloa y el artículo 11 fracción IV del Reglamento del Registro Civil de Sinaloa. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025.
DOY FE.

Firma Electrónica:

Código QR

Código de Verificación

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL
MARGARITA VILLAESCUSA ROJO

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



CONAFREC
Consejo Nacional de Funcionarios
del Registro Civil





AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa., México

Teléfono: +6677 58 01 01

Web: www.culiacan.gob.mx



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Número de Oficio: CRM/0039/2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Secretario del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 52, fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como por los artículos 17, apartado A y 26, apartado B, fracción XXXIX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, todas ellas disposiciones legales vigentes:



CERTIFICA

Que con base en la documentación presentada a esta autoridad y en la investigación llevada a cabo, la **C. Juliana Araujo Coronel**, cuya fotografía aparece al margen izquierdo, tiene su domicilio en calle [REDACTED]

[REDACTED] mismo que habita desde hace más de dos años, con lo cual la parte interesada da cumplimiento a lo establecido por los artículos 7 y 8 fracciones I y II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el artículo 30 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada, para los fines legales que a ésta convengan, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento



C. José Ernesto Peñuelas Castellanos

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE CULIACÁN

Lcda. Juliana Araujo Coronel
Fecha de nacimiento: [REDACTED] 1972
Domicilio: [REDACTED] Sinaloa.
Celular: [REDACTED]



I.- FORMACIÓN PROFESIONAL:

- Egresada de la Maestría en Estudios Parlamentarios por la Universidad de Occidente y Congreso del Estado de Sinaloa. 2008.
- Estudios profesionales en la carrera de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales realizados en la Universidad de Occidente, Unidad Culiacán, de 1990 a 1994.

II.- FUNCIONES PROFESIONALES:

- Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, de septiembre de 2016 a la Fecha.
- Asesora Parlamentaria en la 61 Legislatura. Congreso del Estado de Sinaloa, de enero de 2014 al 31 de agosto de 2016.
- Presidenta del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa de febrero de 2007 a enero de 2013 e impulsora de la implementación del Modelo de Equidad de Género (MEG) otorgado por el Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, siendo el primer órgano electoral administrativo en el país en obtener la certificación de dicho modelo.
- Secretaria del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa de 2001 a febrero de 2007.
- Secretaria General y de Estudio y Cuenta del Tribunal Estatal Electoral de Sinaloa en 2001.
- Ejecutiva Jurídica de Banca de Menudeo Zona Pacífico (Sonora, Sinaloa y Baja California Sur) en Serfín, S.A. en 1999-2000.
- Titular de la Coordinación de Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral en el proceso electoral de 1998.
- Litigante de 1993 a 1998.

III.- FUNCIONES DOCENTES:

- Maestra de la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, en la materia Derecho del Trabajo, de 1997 a 2017.

VI.- SEMINARIOS Y CONGRESOS DE FORMACIÓN

- Diplomado Especializado en el Desarrollo de Estrategias de Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Universidad Autónoma de Tlaxcala y la CNDH. (2022).
- Diplomado "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en Sinaloa" por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, el Instituto por los Derechos Humanos y la Igualdad Sustantiva IDHIS y la Secretaría de las Mujeres. (2023).
- Diplomado en Derecho Electoral TEPJF-TEESIN-IFE-CEE. (2011). Seminario Internacional de Derecho Electoral. TEPJF, TEESIN, IFE, UAS, FEPADE, UdeO ELDS, CEE. (2004).
- Simposium de derecho procesal. Instituto Mexicano de Derecho Procesal, Facultad de Derecho UAS, ELDS. (2000).
- Seminario "Estados Unidos y México. Reflexiones sobre sus sistemas electorales. Embajada de EUA, UAS, UdeO, Colegio de Sinaloa y el IFE. (1998).
- Simposium "La discriminación, un fenómeno cultural a superar. TEPJF, IFE, CEE, TEE, Instituto de las Mujeres, UAS y CEDH. (2012).
- Curso "Aspectos generales de derechos humanos". CNDH. (2018)
- Ponente con el tema: "Derecho y Criminalística". Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Eustaquio Buelna" de la SCJN y la UAdO. (2018).
- Ponente en el curso-taller "Marco Jurídico de Protección a los Derechos de las Mujeres". Servicios de Salud de Sinaloa. (2018).
- Ponente en la conferencia: "Valorando la Diversidad, respeto a la identidad d género, no discriminación e integridad en el ambiente laboral". Sistema DIF Sinaloa. (2018).
- Ponente en la conferencia: "No al trabajo infantil". NOBIS. (junio 2018).
- Ponente en el Panel: "Derecho a la vida, ¿desde la concepción? Congreso del Estado de Sinaloa. (2018).
- Ponente en el 13° Conversatorio para prevenir e identificar la trata de personas de la División de Gendarmería. Policía Federal Gendarmería. (2018).
- Ponente en el Foro sobre "Derechos Sexuales y reproductivos de la niñez y la adolescencia". SIPINNA. (2019).
- Ponente en la capacitación "Protección y Restitución de los Derechos Humanos. SIPINNA (2019.).
- Ponente en el Foro "Estado Laico, Igualdad y No Discriminación". Congreso del Estado de Sinaloa. (2019).
- Ponente en el Foro "Derechos Humanos y Democracia. Elementos para un estado de derecho". Junta Local Ejecutiva del INE. (2019).
- Ponente en el Segundo Encuentro del marco de Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CNDH (2019).

- Reconocimiento por la participación como expositora en la capacitación "Trata de Personas". Sistema DIF Sinaloa. (2019).
- Constancia por la participación en el Foro "La participación política de las Mujeres y Liderazgo". INMUJERES Culiacán. (2019).
- Ponente en la Conferencia "Funciones y Estructura de la CEDH Sinaloa". UAdO. (2019).
- Ponente en el panel #HablemosDeVIH. Colectivo #inclusión Sinaloa. (2019).
- Ponente en la Conferencia "Responsabilidad de las y los servidores públicos". UAdO. (2020).
- Ponente en la Conferencia "Derechos Humanos y Violencia contra las Mujeres". UAdO. (2020).
- Ponente en la Mesa de diálogo "Retos y desafíos a los que se enfrentan los grupos vulnerables para lograr sus derechos políticos electorales en el Estado de Sinaloa. INE-IEES. (2021).
- Ponente del tema "Derechos Humanos y Diversidad Sexual". COBAES. (2022).
- Ponente en la conferencia "Derechos Humanos y Violencia de Género RGI/2022". COBAES. (2022).
- Ponente en el Foro de Parlamento Abierto "La Movilidad y Seguridad Vial como Derecho Humano". Congreso del Estado de Sinaloa. (2022).
- Ponente en la mesa de reflexión Derechos Humanos y Violencia de Género". Secretaría de las Mujeres. (2022).
- Ponente en el Foro "Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género". INE-IEES. (2023).
- Facilitadora en el "Curso Básico de Derechos Humanos". Congreso del Estado de Sinaloa. (2023).
- Reconocimiento por la participar en la implementación de la RIA-Territorios por la Primera Infancia. Sistema DIF Sinaloa. (2023).
- Ponente con el tema: "Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad. Sistema DIF Sinaloa. (2023).
- Ponente con el tema: "Derechos de las Personas con Discapacidad y la responsabilidad de las y los servidores públicos". Sistema DIF Culiacán. (2023).
- Ponente en el curso de "Introducción Derechos Humanos". Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa. (2024).
- Reconocimiento por la participación en la impartición del Taller: "Derechos Humanos de las MUJERES y la Responsabilidad de la Función Pública". Escuela Normal de Sinaloa. (2024).
- Ponente con el tema "Los Derechos Humanos y la Diversidad". Instituto Politécnico Nacional, Unidad Culiacán. (2024).
- Reconocimiento por la impartición del Curso-Taller "Responsabilidad de las Personas Servidoras Públicas". Sistema DIF Sinaloa a través de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes. (2024).

IV.- DESIGNACIONES ACADÉMICAS

- Presidenta del Comité Ciudadano para el Desarrollo Humano de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa 2005-2006.
- Presidenta del Colegio de Abogados Lic. Eustaquio Buelna, A.C. para el periodo 2004-2006, en donde se logró aprobar el Código de Ética que rige a ese Colegio.

V. RECONOCIMIENTOS

- Distinción Académica al Mérito Docente por 15 años de academia por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa. Mayo de 2014.
- Reconocimiento con el máximo galardón, la medalla al mérito Jurídico "Dr. Raúl Cervantes Ahumada" por el Colegio de Abogados Lic. Eustaquio Buelna, A.C. Julio de 2014.
- Reconocimiento por la trayectoria como servidora pública. En el marco de los festejos del día internacional de la mujer. Sistema DIF Municipal Navolato. 2011.
- Reconocimiento por su trabajo como Presidenta Fundadora del Comité Ciudadano para el Desarrollo Humano de la Procuraduría General de Justicia del Estado. 2010.
- Reconocimiento por su labor como Presidenta del Consejo Directivo 2004-2006 del Colegio de Abogados Lic. Eustaquio Buelna A.C. 2007.
- Reconocimiento por la trayectoria como abogada y servidora pública. En el marco de los festejos del día internacional de la mujer. H. Ayuntamiento de Navolato y Sistema DIF Municipal. 12 de marzo 2003.

Atentamente
Culiacán, Sinaloa, a 17 de enero de 2025.

Lcda. Juliana Araujo Coronel





**COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA**

Lic. Juliana Araujo Coronei
Presente.

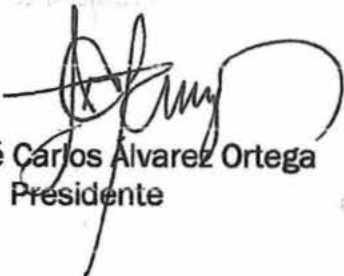
En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 6 y 16, fracciones I, V y XIII, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa, me permito extenderle, con efectos a partir de esta fecha, el nombramiento de:

Secretaria Ejecutiva

Al conferirle la honrosa responsabilidad de contribuir a la elevada función que corresponde a este órgano constitucionalmente autónomo, la convoco para que de inmediato, asuma las funciones y atribuciones, tanto jurídicas como administrativas, que los ordenamientos aplicables le otorgan.

Atentamente

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de septiembre de 2016.


Mtro. José Carlos Álvarez Ortega
Presidente



En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de septiembre de 2016, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, **PROTESTO**, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, guardar ésta, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

Asimismo, declaro que no desempeño empleo en la administración pública y no estar inhabilitada para ocupar el cargo conferido.

LA ACEPTANTE

Lic. Juliana Araujo Coronel

Toma de Posesión

El suscrito, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, hago constar que con esta fecha y previa protesta de Ley, tomó posesión del cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, la persona a cuyo favor fue expedido.

Mtro. José Carlos Álvarez Ortega
Presidente

Dip. Jesús Burgos Pinto

Culiacán, Sinaloa; Enero de 2015

ASUNTO: CONSTANCIA DE TRABAJO

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Diputado Local LIC. JESÚS BURGOS PINTO, hace constar que la **LIC. JULIANA ARAUJO CORONEL**, está adscrita en la categoría de **ASESORA** a mi cargo en el **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA**, desde el 01 de diciembre de 2013, cargo por el que percibe un sueldo mensual integral por **\$21,265.16** (Veinte y un mil dos cientos sesenta y cinco pesos con dieciséis centavos).

Se extiende la presente para los fines legales del interesado, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a 20 de Enero de 2015.

Atentamente



Dip. Jesús Burgos Pinto



H. Congreso del Estado de SINALOA



C. Lic. Juliana Araujo Coronel

La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido a bien designar a Usted

**Presidenta del Consejo
Estatutal Electoral**

Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y, 49, 50 y 52 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

Se hace de su conocimiento lo anterior para los efectos a que dé lugar, y se le conmina al cumplimiento de este nombramiento, teniendo como ideal su trabajo al servicio del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Culiacán Rosales, Sin., Febrero 27 de 2007.
El H. Congreso del Estado de Sinaloa

[Firma]
Dip. Rolando Zubía Rivera
Presidente

[Firma]
Dip. Luis Antonio Higuera López
Secretario

[Firma]
Dip. Esteban Valenzuela Muro
Secretario

YO, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GAXIOLA BELTRAN, NOTARIO NUMERO 181 CIENTO SESENTA Y UNO EN EL ESTADO, CON EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE CULIACAN, previo cotejo realizado con su original, certifico que este documento compuesto de una hojas, es fiel reproducción de su original que tuve a la vista. Autenticó esta certificación a los veintiocho días del mes de enero del año 20 09 dos mil nove estampando mi sello y firma en todas sus hojas. DOY FE. CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LIC. FRANCISCO JAVIER GAXIOLA BELTRAN
NOTARIO NUMERO 181





*En cumplimiento al acuerdo N° EX/1/001 emitido por el pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria de fecha 4 de Mayo de 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, fracción XXVII de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa se extiende el presente **NOMBRAMIENTO** como **SECRETARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL** a :*

LIC. JULIANA ARAUJO CORONEL

Es dado en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil uno.


DR. RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL



La Universidad Autónoma de Tlaxcala

otorga el presente

Diploma

A: Juliana Araujo Coronel

Por haber cursado y aprobado el DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD en coordinación con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con una duración de 120 horas de sesiones en línea.

Dr. Serafín Ortiz Ortiz
Rector



RECTORÍA

Mérida, Yucatán, 17 de noviembre de 2022.

Dra. Margarita Martínez Gómez
Secretaría Académica



El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República,
la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa,
y el Instituto por los Derechos Humanos y la Igualdad Sustantiva, S.C.

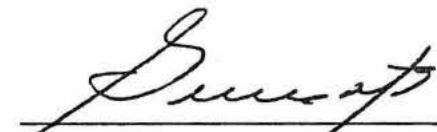
Otorgan la presente constancia a:

Juliana Araujo Coronel

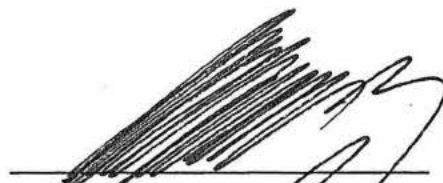
Por su participación en el Diplomado

**Violencia política contra
las mujeres en razón de género**

Realizado del 5 de octubre al 8 de diciembre de 2023 en el estado de Sinaloa


DRA. MA. TERESA GUERRA OCHOA

Secretaria de las Mujeres
del Estado de Sinaloa


SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

Presidente del Instituto Belisario Domínguez
Senado de la República



MTRA. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO
Presidenta del Instituto por los Derechos
Humanos y la Igualdad Sustantiva, S.C.





Se otorga el presente

DIPLOMA



A:

Juliana Araujo Coronel

por su participación en el Diplomado en Derecho Electoral efectuado del 10 de marzo al 3 de junio de 2011, con una duración de 80 horas.

Culiacán, Sinaloa a 3 de junio de 2011.

Dr. Enrique Ochoa Reza
Director del Centro de Capacitación
Judicial Electoral del TEPJF

Lic. Fausto Fidencio Partida Luna
Presidente del TEE

C.P. Miguel Angel Ochoa Aldana
Vocal Ejecutivo del IFE





Otorgan la presente

CONSTANCIA

a

Juliana Araujo Coronel

Por su asistencia en el:

Simposium

La discriminación, un fenómeno cultural a superar

17 de Septiembre de 2012, Culiacán, Sinaloa.

Lic. Claudia Valle Aguilasocho

Coordinadora de Institucionalización de la
Perspectiva de Género, del TEPJF

SIMPOSIO DE DERECHO PROCESAL

EL INSTITUTO MEXICANO DE DERECHO PROCESAL, LA
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Y LA
ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A LIC. JULIANA ARAUJO CORONEL

POR SU ASISTENCIA
AL SIMPOSIO DE DERECHO PROCESAL
CELEBRADO LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE.

CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SEPTIEMBRE DE 2000



INSTITUTO MEXICANO DE
DERECHO PROCESAL



FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE SINALOA



ESCUELA LIBRE DE
DERECHO DE SINALOA

LIC. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE SINALOA

DR. GONZALO M. ARMIENTA CALDERÓN
PRESIDENTE DEL INSTITUTO MEXICANO
DE DERECHO PROCESAL

LIC. JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ ORTEGA
DIRECTOR DE LA ESCUELA LIBRE
DE DERECHO DE SINALOA



La Embajada de los Estados Unidos de América
La Universidad Autónoma de Sinaloa, La Universidad de Occidente
El Colegio de Sinaloa y El Instituto Federal Electoral

otorgan la presente

CONSTANCIA

a Juliana Araujo Coronel

por su asistencia al seminario

ESTADOS UNIDOS Y MEXICO: REFLEXIONES SOBRE SUS SISTEMAS ELECTORALES

celebrado en Culiacán, Sinaloa, los días 18 y 19 de noviembre de 1998

Mtra. Omie Kerr
Agregada Cultural
Embajada de los E.U.A.

M.C. Jorge Luis Guevara Reynaga
Rector
Universidad Autónoma de Sinaloa

Dr. Ernesto Cebreros Murillo
Rector
Universidad de Occidente

Dr. José Gaxiola López
Colegiado Presidente
El Colegio de Sinaloa

C.P. Miguel Ángel Ochoa A.
Vocal Ejecutivo en Sinaloa
Instituto Federal Electoral



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

Juliana Coronel Araujo

Por su participación en el ***“Curso Aspectos generales de derechos humanos”***, con una duración total de cinco horas, el cual tuvo verificativo el día 09 de febrero de 2018, en *Culiacán, Sinaloa*.


Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la
Comisión Nacional de los Derechos Humanos





CNDH
MEXICO

Secretaría Técnica del Consejo Consultivo
Dirección General de Educación en Derechos Humanos

Número:

18III25/C/STCC/DGEDH/0456

Fecha de registro:

17/04/2018

Fecha de reimpresión:

Elaboró:

KAREN D. MUÑIZ HERNÁNDEZ

Autorizó:

SANDRA MORALES OJEDA



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*"
en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a la **Licenciada Juliana Araujo Coronel**

por su participación como disertante en el Ciclo de Conferencias: "*Derecho y Criminalística*", con el tema: "Los Derechos Humanos en Sinaloa", el día 22 de marzo de 2018, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica y la Universidad Autónoma de Occidente, Unidad Regional Culiacán.

Se expide el presente Reconocimiento a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho.



Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"Ministro Eustaquio Buelna"
Culiacán, Sinaloa



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASOS DE LA CULTURA JURÍDICA

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA CULIACÁN, SINALOA
"MINISTRO EUSTAQUIO BUELNA"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



El presente documento se encuentra registrado en el archivo de la
Dirección General de Casos de la Cultura Jurídica
con el número de folio:

COJCOL/0030/R/208



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Otorga la presente

Constancia

A: LCDA. JULIANA ARAUJO CORONEL

Por haber participado como ponente en el curso-taller; **"Marco Jurídico de Protección a los Derechos de la Mujeres"**, en el panel: El Derecho de las Mujeres a una Salud Integral, realizado el día 28 de mayo del 2018, en el Hotel San Marcos, con una duración de 6 hrs.

Dr. Rafael Félix Espinoza

Director de Prevención y Promoción de
la Salud

Dra. Rosa Amelia Avendaño Castro
Subdirectora de Enseñanza y Desarrollo
Profesional

Horas créditos: 6



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

Culiacán, Sinaloa a 28 de Mayo 2018



SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
EVALUACIÓN NOMINAL PARA EL
OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE CRÉDITOS
POR EVENTOS EDUCATIVOS.

REGISTRO NÚMERO: 0452

LIBRO: I

FECHA: EL DIA 28 DE MAYO DEL 2018

HORAS CURRICULARES: 06

CRÉDITOS: 00

**DIRECCION DE ENSEÑANZA
Y DESARROLLO PROFESIONAL**



DRA. ALMA ANGÉLICA LÓPEZ RÍOS
JEFA DEL DEPTO. DE DESARROLLO PROFESIONAL
SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y DESARROLLO PROFESIONAL

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa

Otorga el Presente

Reconocimiento

A: Lic. Juliana Araujo Coronel

Por su destacada participación en la Conferencia “Valorando la Diversidad, respeto a la identidad de genero, no discriminación e integridad en el ambiente laboral”, contribuyendo con ello a vivir buenas prácticas laborales en nuestra Institución.

Culiacán, Sinaloa, 23 de mayo de 2018.



Lic. Concepción Zazueta Castro
Directora General del Sistema DIF Sinaloa.



Lic. Cristina Chávez Murillo
Coordinadora del Programa de Valores
del Sistema DIF Sinaloa.



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



NOBIS
SINERGIA EMPRESARIAL



CONFERENCIA

"NO AL TRABAJO INFANTIL"

Grupo Nobis A&C SS, otorga el presente

Reconocimiento

a:

Lic. Juliana Araujo Coronel

Por su valiosa participación como Ponente en la conferencia,
realizada dentro del marco de los "Talleres de Calidad de Vida",
contribuyendo al desarrollo social del estado y del país.

Culiacán, Sin. 22 de Junio de 2018.



Lic. Patricia J. Núñez Sarmiento

Lic. José Martín Lizárraga Rocha
Dirección General

El H. Congreso del Estado de Sinaloa

extiende el presente

RECONOCIMIENTO

a la

LIC. JULIANA ARAUJO CORONEL

Por su importante participación en el Panel de Discusión



Llevado a cabo en el salón Constituyentes del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el día Miércoles 29 de Agosto de 2018.

Lic. Simón Rafael Betancourt Gómez
SECRETARIO GENERAL

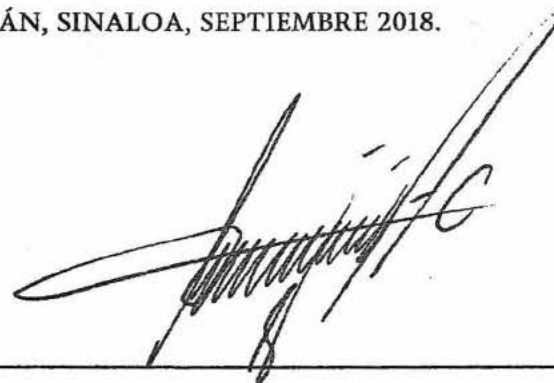
Francisco Javier Chiquete Cristerna
DIRECTOR DE GESTIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL



Otorga el presente
RECONOCIMIENTO A LA:
LCDA. JULIANA ARAUJO CORONEL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
EN EL ESTADO DE SINALOA.

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN LA XVI ESTRATEGIA
INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE SECUESTRO Y
EXTORSIÓN.

CULIACÁN, SINALOA, SEPTIEMBRE 2018.



COMISARIO
DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ COLUNGA
DIRECTOR GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL
DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA.





Otorga el presente
RECONOCIMIENTO A LA:

LCDA. JULIANA ARAUJO CORONEL

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO
DE SINALOA.

POR SU PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EL 13° CONVERSATORIO
PARA PREVENIR E IDENTIFICAR LA TRATA DE PERSONAS DE LA
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA.

CULIACÁN, SINALOA, OCTUBRE 2018.



COMISARIO
DR. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ COLUNGA
DIRECTOR GENERAL DE PROXIMIDAD SOCIAL
DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA.





SIPINNA

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

La Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
otorga la presente

CONSTANCIA

a

LCDA. JULIANA ARAUJO CORONEL

Por su valiosa participación como ponente en el Foro "Sobre derechos sexuales y reproductivos de la niñez y la adolescencia".

Marzo 2019



Lcda. Margarita Urías Burgos
Secretaría Ejecutiva del SIPINNA





SIPINNA

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

La Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
otorga el presente

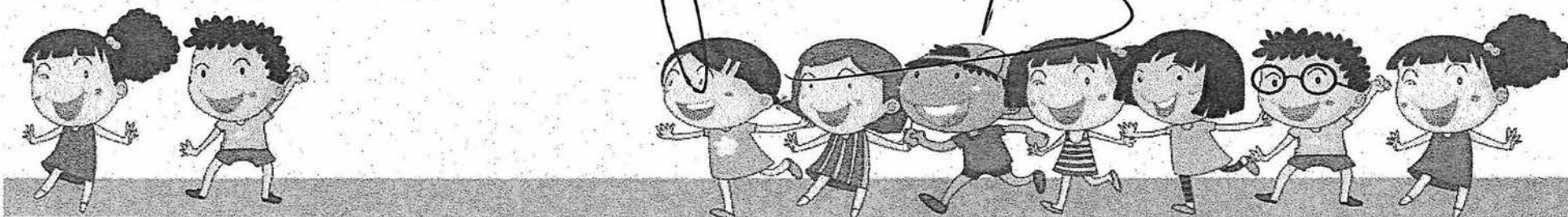
RECONOCIMIENTO

a

Juliana Araujo Coronel

Por su valiosa participación como pontente en la capacitación
“Protección y Restitución de los Derechos Humanos”

Abril 2019





El H. Congreso del Estado de Sinaloa

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a la **Lic. Juliana Araujo Coronel**

Por su valiosa participación como Ponente en el

FORO ESTADO LAICO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Con sede en el Salón Constituyentes de 1917, del Palacio Legislativo, el día 30 de mayo 2019.


Dip. Graciela Domínguez Nava
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


Dip. Marco César Almaral Rodríguez
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

La Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
en Sinaloa

Otorga el presente

Reconocimiento

a la

Lic. Juliana Araujo Coronel.

Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Por su destacada participación en el Foro: “Derechos Humanos y Democracia. Elementos para un estado de derecho”, realizado en la Universidad Autónoma de Occidente, Campus Culiacán.

Culiacán, Sinaloa, a 26 de junio de 2019.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE SINALOA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA

A stylized, handwritten signature in black ink.

Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda
Vocal Ejecutivo

The logo of the Instituto Nacional Electoral (INE), consisting of a stylized diamond shape followed by the letters 'INE' in a bold, sans-serif font.

INE
Instituto Nacional Electoral

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos

otorgan el presente

CONSTANCIA

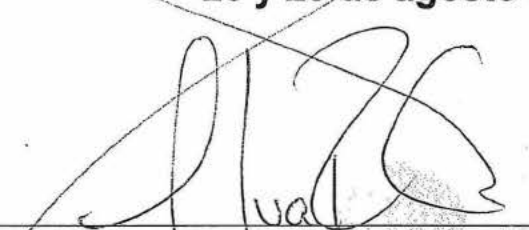
A la: Lic. Juliana Araujo Coronel

por su participación en el

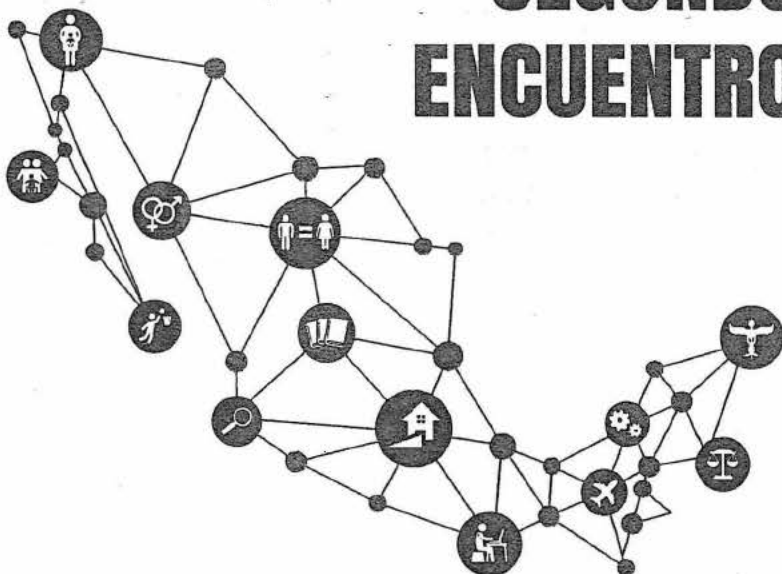
**SEGUNDO
ENCUENTRO**

**DEL MARCO DE MECANISMOS DE
MONITOREO DE LA CONVENCION
SOBRE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Ciudad de México
28 y 29 de agosto de 2019


Lic. Joaquín Alva Ruíz Cabañas

Director General del Área de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad



EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA
A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A

Mtra. Juliana Araujo Coronel

POR SU PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITORA EN LA
CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

CULIACÁN, SINALOA, SEPTIEMBRE 2019.



LIC. CONCEPCIÓN ZAZUETA CASTRO
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF SINALOA.



LIC. CLAUDIA JOSEFINA GÁMEZ VERDUZCO
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SINALOA.



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021



Se otorga la presente:

CONSTANCIA

a

C. Juliana Araujo Coronel

Por su asistencia y participación como Moderadora en el foro:

"LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y LIDERAZGO"

en el marco de los 16 días de activismo por el día internacional de la eliminación de la violencia

Contra las Mujeres



LCDA. Raquel de la Paz Aguirre
Directora General del Instituto Municipal
De las Mujeres Culiacán

Culiacán Sin. Noviembre de 2019



UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Otorgan el presente

Reconocimiento

a la:

Lic. Juliana Arayo Coronel

Por su excelente disertación en la Conferencia Magistral, denominada:

“Funciones y Estructura de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa”

Realizada en el marco de la Jornada Académica de los Programas Educativos de Derecho y Ciencias Sociales y Criminalística y Ciencias Periciales.

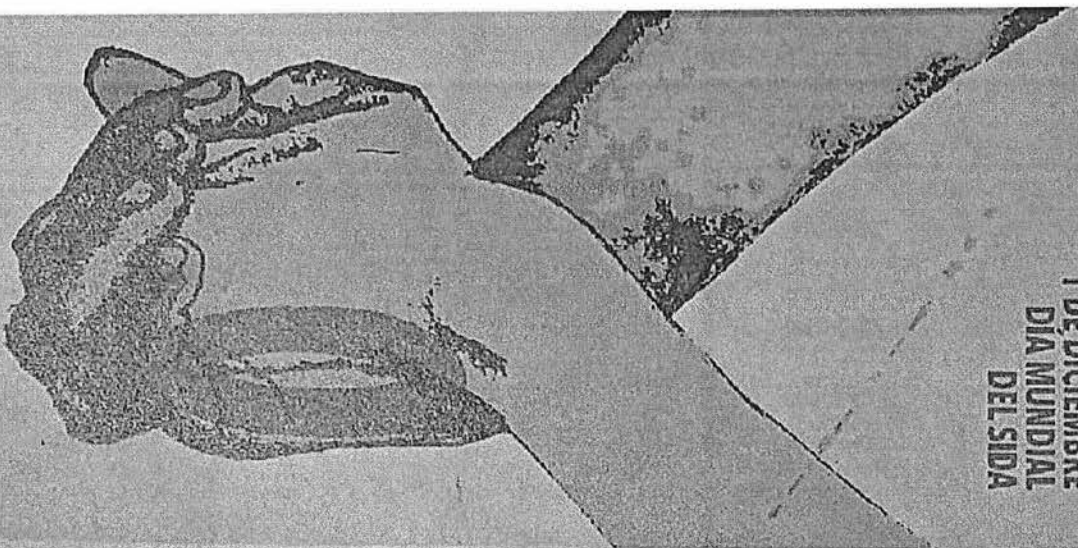


El día 6 de Noviembre del presente año,
en las instalaciones del Club de Leones, Guasave.

Atentamente
“Por la Cultura a la Libertad”

[Firma]
Dra. Fridzia Izaguirre Díaz de León
Directora Unidad Regional Guasave

1 DE DICIEMBRE
DÍA MUNDIAL
DEL SIDA



El Colectivo **#inclusion Sinaloa**
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a la C. JULIANA ARAUJO CORONEL
por su participación en los paneles de

#HablemosDeVIH

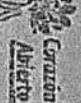
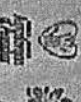
realizados en los municipios de Culiacán y Mazatlán; y su respaldo
en la reivindicación de los derechos humanos de poblaciones
minoritarias a través de su labor humanitaria.

Atte. **#inclusion**
Sinaloa

#inclusion #inclusion



ALIANA
SOTO



29 y 30 de noviembre del 2019



UAdeO
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
OCCIDENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Unidad Regional Culiacán

Otorga el presente

Reconocimiento

A: Lic. Juliana Araujo Coronel

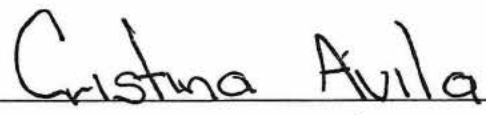
Por haber impartido:

"Responsabilidad de las y los servidores públicos".

Realizado el día Jueves 30 de enero de 2020.

"Por la Cultura a la Libertad"


M.C. José Isidro Osuna López
DIRECTOR UNIDAD REGIONAL CULIACÁN


Dra. Cristina Ávila Valdez
SUBDIRECTORA ACADÉMICA



UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Otorga el presente

Reconocimiento

a la:

Lic. Juliana Araujo Coronel

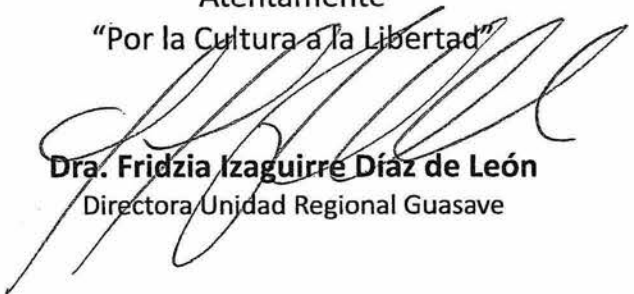
Por su excelente disertación en la conferencia, titulada:

“Derechos humanos y violencia contra las mujeres”

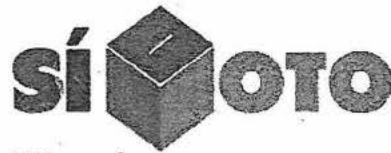
Efectuada el día 10 de Marzo del presente año,
en el Auditorio del Edificio “F” de la Universidad Autónoma de Occidente,
Unidad Regional Guasave.

Atentamente

“Por la Cultura a la Libertad”


Dra. Fridzia Izaguirre Díaz de León
Directora Unidad Regional Guasave

Guasave, Sinaloa; Marzo de 2020.



Elecciones 2020 - 2021

**El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
y el**

Instituto Nacional Electoral
Otorgan la presente

CONSTANCIA

a la

Lic. Juliana Araujo Coronel

Por su participación como ponente en la
**Mesa de diálogo “Retos y desafíos a los que se
enfrentan los grupos vulnerables para lograr sus
derechos políticos electorales en el Estado de Sinaloa”**

Realizada el día
02/06/2021.


Lic. Jorge Luis Ruelas Miranda
Vocal Ejecutivo de la Junta Local
Ejecutiva del INE en Sinaloa


Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta
Consejera Presidenta del IEES en
Sinaloa



CONTAMOS TODAS
TODOS





SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPyC
Secretaría de Educación
Pública y Cultura



El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa
Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a **Lcda. Juliana Araujo Coronel**

Por su destacada participación como ponente del tema "**Derechos Humanos y Diversidad Sexual**", dirigido al personal Directivo y Jefes de Departamento de Oficinas Generales.

Culiacán, Sinaloa a 03 de Mayo de 2022.

Dr. Santiago Inzunza Cázares
Director General



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPyC
Secretaría de Educación
Pública y Cultura



El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa
Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a: **Lic. Juliana Araujo Coronel**

Por su relevante participación como expositora de la conferencia "Derechos Humanos y Violencia de Género RG1/2022", en el marco del 41 aniversario de la fundación de COBAES.

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2022.

Dr. Santiago Inzunza Cázares
Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa





CNDH
M É X I C O

**DESARROLLO
TERRITORIAL**



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA**

El H. Congreso del Estado de Sinaloa
a través de la Comisiones Permanentes de Planeación y Desarrollo,
Puntos Constitucionales y Gobernación, y Ecología y Desarrollo Sustentable

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a la **Lic. Juliana Araujo Coronel**

por su participación como **PONENTE** en el

FORO DE PARLAMENTO ABIERTO

**La Movilidad y Seguridad Vial
como Derecho Humano**

Celebrado el día miércoles 26 de octubre de 2022 en el Palacio Legislativo.


Dip. Ambrosio Chávez Chávez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN


Dip. Verónica Guadalupe Bátiz Acosta
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO


Dip. Giovanna Morachis Paperini
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEMUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES



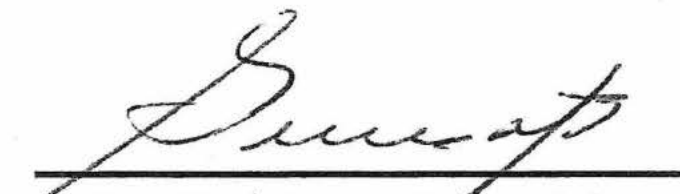
DÍAS DE ACTIVISMO
CONTRA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO

RECONOCIMIENTO

A: Lcda. Juliana Araujo Coronel

***Por haber participado en la mesa de reflexión
Derechos Humanos y Violencia de Género***

Sábado 10 de diciembre del 2022, Culiacán, Sinaloa.


Dra. María Teresa Guerra Ochoa
Secretaria de la mujeres del Estado de Sinaloa



El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A la: **Lic. Juliana Araujo Coronel**

Por su valiosa participación como Ponente en el foro "Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género", en el marco de los Foros de Diálogo de los Textos del Sello Editorial INE.

Culiacán, Sinaloa, febrero de 2023.



Lic. Arturo Fajardo Mejía.
Consejero Presidente del IEES



Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas
Secretario Ejecutivo del IEES



El H. Congreso del Estado de Sinaloa
a través del
Instituto de Investigaciones Parlamentarias



otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a la

LIC. JULIANA ARAUJO CORONEL

Por su participación como facilitadora en el
"Curso Básico de Derechos Humanos",
llevado a cabo el día viernes 14 de abril de 2023 de 10:00 a 11:00 horas,
en el Aula de Capacitación del Instituto de Investigaciones Parlamentarias de este Palacio Legislativo.

José A. Ríos Rojo
Ing. José Antonio Ríos Rojo

Secretario General del
H. Congreso del Estado de Sinaloa

Morga

Dr. Felipe César González Morga
Director del
Instituto de Investigaciones Parlamentarias

Culiacán Rosales. Sinaloa. a 14 de abril de 2023.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



PACTO POR LA PRIMERA INFANCIA*
EMPIEZA POR LO PRIMERO

**La Comisión de la Primera Infancia
del Sistema Estatal de Protección Integral de
Niñas, Niños y Adolescentes, otorga el presente**

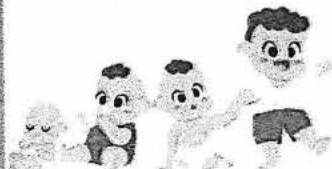
RECONOCIMIENTO A:

Juliana Araujo Coronel

**Por participar en la implementación de la RIA y finalizar los 5 módulos de la
plataforma Territorios por la Primera Infancia.**

Dra. Eneyda Rocha Ruiz
Presidenta del Sistema DIF Sinaloa
y Coordinadora de la Comisión
de la Primera Infancia

Mtra. Aranzazu Alonso
Directora Ejecutiva y Coordinadora General
del Pacto por la Primera Infancia, A.C.



Culiacán, Sinaloa, a 23 de agosto del 2023



SEPyc



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

DIF SINALOA
POR EL CUIDADO Y DIGNIDAD DE LA FAMILIA



Otorgan el presente:

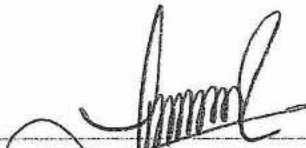
RECONOCIMIENTO

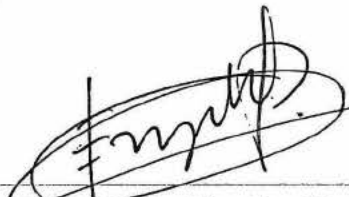
a

Mtra. Juliana Araujo Coronel

Por su extraordinaria participación como ponente del tema: "Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad", en el "Congreso de Inclusión y Apoyo a la Neurodiversidad", realizado los días 13 y 14 de octubre del 2023, en Culiacán, Sinaloa.

¡Gracias por compartir con nosotros su conocimiento"


Dra. Alejandra Miranda Félix
Directora General del Sistema DIF
Sinaloa


Dra. Eneyda Rocha Ruiz
Presidenta Honorífica del Sistema
DIF Sinaloa



DIF
BIENESTAR
CULIACÁN



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN

CAPITAL
DE BIENESTAR



**El sistema para el Desarrollo Integral de las Familias en Culiacán
otorga el**

RECONOCIMIENTO

a:

Juliana Araujo Coronel

Secretaria Ejecutiva de la CEDH Sinaloa

Por exponer el tema: **“Los derechos de las personas con discapacidad y
responsabilidad de las y los servidores públicos”.**

Ing. Irma Nidya Gasca Aldama

Presidenta del Sistema DIF Culiacán

Lic. Jesús Angel Burgos Escalante

Director General DIF Culiacán



PODER JUDICIAL

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
a través de su Instituto de Capacitación Judicial

Otorga el presente:

RECONOCIMIENTO

A la: *Mtra. Juliana Arayo Coronel*

Por su excelente participación como ponente en el curso de
Introducción a los Derechos Humanos (1a edición).

MAG. JESÚS IVÁN CHÁVEZ RANGEL

Presidente del Supremo Tribunal de
Justicia del Estado de Sinaloa

MTRO. JOSÉ ANTONIO GARCÍA LÓPEZ

Director del Instituto de Capacitación Judicial
del Supremo Tribunal de Justicia
del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de abril de 2024.



La
Escuela Normal de Sinaloa

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a la C. Lic.

Juliana Araujo Coronel

Por su brillante participación impartiendo el TALLER

**“Derechos Humanos de las MUJERES y
la Responsabilidad de la Función Pública”**

Realizado el día martes 4 de junio del año en curso.

Se extiende la presente en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa,
México, a los 4 días del mes de junio de 2024.



ATENTAMENTE

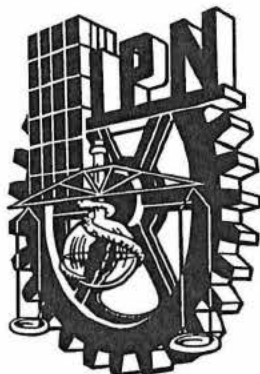
“EDUCANDO FORJARÁS LA PATRIA”

Escuela Normal De Sinaloa
DIRECCIÓN
Clave: 25ENL0002k
Culiacán, Sinaloa

Miguel Chávez Pérez
Miguel Chávez Pérez
DIRECTOR



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE



El Instituto Politécnico Nacional
A través del
Centro de Vinculación y Desarrollo Regional
Unidad Culiacán

Otorga el presente

Reconocimiento

A: **Lic. Juliana Araujo Coronel**

Por su destacada participación en la
Tercera Jornada Cultural sobre Diversidad Sexual
al impartir la conferencia
“Los Derechos Humanos y la Diversidad”
celebrada en la modalidad presencial.

Culiacán, Sin., junio 25 de 2024.



Instituto Politécnico Nacional
Centro de Vinculación y Desarrollo Regional
Unidad Culiacán

“La Técnica al Servicio de la Patria”

LIC. CARLOS A. CAMARILLO CASTRO
Director del CVDR Unidad Culiacán



— Tercera Jornada cultural sobre —
DIVERSIDAD SEXUAL
PORQUE TODOS SOMOS DIFERENTES SIN ODIO, CON ORGULLO



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado
de Sinaloa a través de la Procuraduría de Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes



Otorga el Presente

Reconocimiento

A: *Lic. Juliana Arayo Coronel*

Por haber impartido el curso-Taller "Responsabilidad de las Personas Servidoras Públicas",
al personal adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
del sistema DIF Sinaloa.

LIC. FAVIOLA BIRIDIANA CÁRDENAS QUIÑONEZ

Procuradora de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa .

Culiacán, Sinaloa, 02 de Julio del 2024.

ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA



Se otorga la presente

*Distinción Académica
al Mérito Docente*

A la Lic. Juliana Araujo Coronel

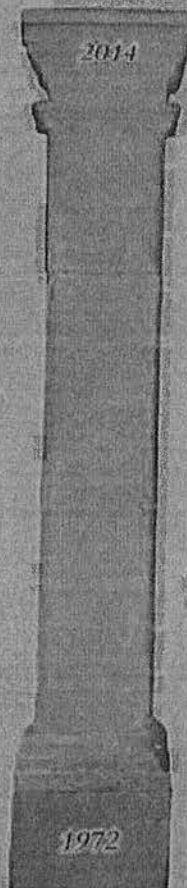
*Como testimonio de reconocimiento
a su dedicación, capacidad y responsabilidad
al haber profesado la catedra, durante
15 años
en esta institución de educación superior.*

"Vocatio in Jus"

Culiacán Rosales, Sinaloa, Mayo 15 de 2014.

*h.
Mtro. Rodolfo Campoy de la Vega
Rector*

*Mtra. Gonzalo López Ortega
Secretario Académico*





COLEGIO DE ABOGADOS
"LIC. EUSTAQUIO
BUELNA", A.C.



Se confiere el presente

Reconocimiento

A la Licenciada

Juliana Araujo Coronel

Homenajeada con la Medalla al Mérito Jurídico
"Dr. Raúl Cervantes Ahumada"
por distinguirse como una persona
con una trayectoria de alta calidad
humana y un actuar ético en su
desempeño profesional

"Semper Loquitur Jus"

Culiacán, Sinaloa, Julio 11 de 2014.

Lic. Jesús Manuel Sánchez Rodríguez
Presidente

Mtro. Aldo Ruiz González
Secretario

Lic. Armando Sánchez Inzunza
Tesorero



Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa



Otorga el presente:

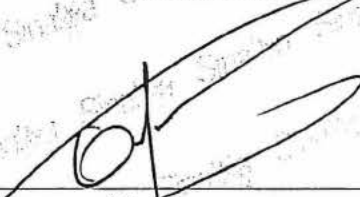
RECONOCIMIENTO

A la C.

Lic. Juliana Araujo Coronel

Por su noble y desinteresada aportación al desarrollo humano de los Servidores Públicos de ésta
Institución.

Culiacán Rosales, Sinaloa, 14 de Diciembre del 2010.


Lic. Alfredo Higuera Bernal
Procurador General de Justicia del Estado.



COMITE CIUDADANO para
el DESARROLLO HUMANO
de la PGJE

El Comité Ciudadano para el Desarrollo Humano de la PGJE,
otorga el presente

Reconocimiento

A:

LIC. JULIANA ARAUJO CORONEL

Por su meritorio trabajo como Presidente Fundadora de este organismo

Culiacán de Rosales, 14 de diciembre de 2010.

Lic. Héctor Estrada Meza
Presidente

Ing. Javier Llausás Magaña
Secretario

EL COLEGIO DE ABOGADOS
"LIC. EUSTAQUIO
BUELNA", A.C.



otorga el presente

Reconocimiento

A la Licenciada

Juliana Araujo Coronel

*Como testimonio a su dedicación, capacidad y
responsabilidad al haberse desarrollado como
Presidenta del Consejo Directivo de este
Colegio durante el Período 2004-2006.*

"Semper Loquitur Ius"

Culiacán Rosales, Sinaloa, Julio de 2007.

Mtro. Miguel Alonso Camacho Mejía

Presidente

Lic. Ismael Aspierto Angulo
Secretario

Lic. Alma L. Montoya Castela
Tesorera



**El Sistema DIF Municipal y
el H. Ayuntamiento de Navolato**

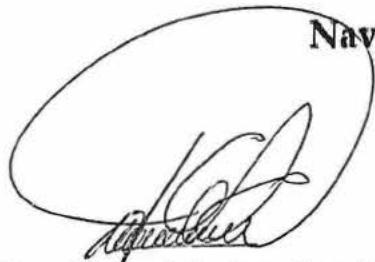


Reconoce en el Día Internacional de
la Mujer a:

LIC. JULIANA ARAUJO CORONEL

**POR SU DESTACADA TRAYECTORIA COMO ABOGADA Y
SERVIDORA PÚBLICA**

Navolato, Sinaloa. a 12 de marzo de 2003 .



Ing. Víctor Manuel Godoy Angulo
Presidente Municipal de Navolato



Sra. Diana Suárez de Godoy
Presidenta del Sistema DIF Navolato

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
P R E S E N T E.**



En cumplimiento a los requisitos estipulado en la Convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Derechos Humanos, relativa al nombramiento para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, acompaño:

- I. Copia Certificada del acta de nacimiento, así como la constancia de residencia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Culiacán.
- II. Copia Certificada por notario público del Título profesional como Licenciada en Derechos y Ciencias Sociales, así como copia de Cédula Profesional y de constancia de calificaciones y culminación de Maestría en Estudios Parlamentarios.
- III. Curriculum Vitae debidamente firmado con las generales solicitadas y acompañado de la documentación que lo acredita.
- IV. Escrito debidamente firmado donde BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto no encontrarme en los supuestos contemplados en las fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX, de la base Segunda de la referida Convocatoria.
- V. Carta debidamente firmada donde EXPRESO MI VOLUNTAD de participar en el proceso de selección para Presidenta de la CEDH, acompañado de un breve proyecto de trabajo y la descripción de las razones sobre mi idoneidad para ocupar el cargo.
- VI. Propuestas de organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos y privados defensores y promotores de los derechos humanos debidamente firmadas por su representación legal.
 - Colegio de Abogados "Lic. Eustaquio Buelna, A.C."
 - Universidad Autónoma de Occidente UAdeO.
 - Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.
 - EMPREMEXI.
 - Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, A.C.
 - Alianza para el Desarrollo y Competitividad de las Empresas ADECEM.
 - Ejecutivos de Venta y Mercadotecnia de Guamúchil, A.C.
 - Las Rastreadoras de El Fuerte.
 - Corazón Abierto, Familias LGBT A.C.
 - Coalición Mexicana LGBTTTI+
 - Emplea M con Causa
 - Comunidad de Sanai I.A.P.

- Mazatlán Fraternal, A.C.
- Asociación Civil "Matachines", A.C.
- SUMA, Sociedad Unida I.A.P.
- Un Movimiento para Sinaloa sin Adicciones, A.C.

Sin más, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa a 17 de enero de 2025.

Lcda. Juliana Araujo Coronel



Culiacán, Sinaloa a 17 de enero de 2025.

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
P R E S E N T E.**

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cumplo con los requisitos señalados en las fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX de la base SEGUNDA, de la Convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Derechos Humanos, relativa al nombramiento para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, como es el que:

- ✓ Me encuentro en pleno ejercicio de mis derechos políticos y civiles.
- ✓ Gozo de buena reputación personal y profesional;
- ✓ No he sido señalada como servidora pública ni directa ni indirectamente en Recomendación emitida por organismo público autónomo de derechos humanos.
- ✓ No he sido objeto de sanción por inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público mediante resolución que haya causado estado.
- ✓ No he sido condenada por delito doloso;
- ✓ No soy ni he sido integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos;
- ✓ No soy, ni he sido dirigente de Partido Político alguno;

Atentamente

Lcda. Juliana Araujo Coronel



Culiacán, Sinaloa a 17 de enero de 2025.

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
P R E S E N T E.**

En términos de la fracción V de la base TERCERA de la Convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Derechos Humanos, relativa al nombramiento para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, manifiesto MI VOLUNTAD EXPRESA de participar en el proceso de selección de la referida Convocatoria.

Igualmente, acompaño una breve exposición de mi proyecto de trabajo para el caso de que esta Soberanía me honre con el nombramiento de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

De la misma manera, les expreso que mi expediente profesional de más de 30 años, dentro de los cuales veintitrés los he dedicado al servicio público en el Estado de Sinaloa, y particularmente los últimos ocho dedicados a la defensa, protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos desde el máximo órgano autónomo protector de los mismos en Sinaloa, me otorgan la idoneidad para ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los derechos humanos de Sinaloa.

Sin más, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Lcda. Juliana Araujo Coronel



Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa

Plan de Trabajo 2025 - 2029



Resumen Ejecutivo

Lcda. Juliana Araujo Coronel

PRESENTACIÓN

Los derechos humanos encuentran su base y sustento en la dignidad humana, a partir de la cual se reconoce la superioridad de la persona frente a las cosas, la paridad entre las personas y el reconocimiento de su individualidad, su libertad y su autodeterminación.

El respeto de la dignidad de la persona es la base y condición para el disfrute de los demás derechos, entendidos como todas aquellas prerrogativas —sustantivas y adjetivas— reconocidas a las personas y cuyo ejercicio efectivo les permite llevar a cabo su proyecto de vida.

A partir de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948, los derechos humanos dejan de ser una cuestión interna de los Estados y saltan al terreno del derecho y de las relaciones internacionales.

La base normativa de la universalidad de los derechos humanos se encuentra en diversos pactos, tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos. El punto de partida de todas esas disposiciones, como lo he referido, se encuentra en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de 1948 junto con la Carta de la ONU.

El Estado mexicano reconoce en su Constitución, los derechos humanos para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos; y tiene la obligación de investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos; asimismo, el Estado tiene la obligación de colocar a la dignidad humana como eje central de todas sus acciones.

Por lo tanto, cumplir con todo lo anterior reviste una importancia fundamental para el desarrollo y desenvolvimiento de todas las personas de acuerdo a su proyecto de vida.

Y una de las garantías constitucionales no jurisdiccionales para proteger los derechos humanos de las y los sinaloenses, así como de las personas que habitan y transitan por esta entidad federativa, es precisamente la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

El mandato constitucional de un organismo como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, es la defensa y protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

En principio, es importante precisar que una de las funciones sustanciales que tiene la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, es la difusión de los derechos humanos, lo cual es una tarea fundamental para su respeto y protección.

No es casualidad que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establezca en primer término, la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover los derechos humanos, y posteriormente establece la obligación de respetarlos, protegerlos y garantizarlos.

Esto es así porque el primer paso es que las personas conozcan cuáles son sus derechos, a efecto de exigir su respeto y protección en caso de que sean vulnerados; de igual manera, las y los servidores públicos deben tener pleno conocimiento de cuáles son los derechos que deben promover, respetar, proteger y garantizar en el ejercicio de sus cargos públicos.

En ese orden de ideas, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa realiza dentro de sus actividades sustanciales, la promoción y divulgación de los derechos humanos, tarea que sin duda tiene una repercusión en el respeto y protección de los mismos.

Por otra parte, la recepción y tramitación de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos es otra de las funciones sustantivas que tienen la Comisión de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Al respecto, cabe precisar que el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Comisiones de Derechos Humanos conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Por otra parte, Jorge Carpizo, analista y defensor del sistema no jurisdiccional de defensa de los derechos humanos —Sistema al que pertenece la Comisión Estatal de

los Derechos Humanos de Sinaloa— y quien participó en su creación en 1990, señaló que este sistema es útil para la protección de los derechos humanos, se requiere cuidarlo y vigilarlo para que cumpla plenamente con sus funciones en beneficio de la sociedad mexicana.¹

Además, refiere que las Comisiones de Derechos Humanos, con el fin de fortalecerse, deben realizar diagnósticos para conocer con precisión lo que debe ser corregido, evitar el secretismo y la opacidad, actuar con transparencia ante la sociedad, y estar conscientes que las críticas razonadas y de buena fe no debilitan las instituciones, sino que las fortalecen.²

De igual manera, otra forma de consolidar a las Comisiones de Derechos Humanos, es a través de la uniformidad con que las comisiones de derechos humanos en México emitan sus recomendaciones, tomando en particular consideración la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las interpretaciones y vistas que emitan los Órganos de los Tratados y Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ya que permitirá continuar desarrollando un andamiaje jurídico sólido en el país, lo cual necesariamente redundará en beneficio de la protección efectiva de los derechos humanos. Un actuar coordinado y congruente de los organismos públicos de defensa de los derechos humanos será, además, una garantía de seguridad jurídica para las víctimas, y un constante recordatorio a las autoridades de la necesidad de ceñir su actuación no sólo al marco jurídico constitucional, sino incluso a los estándares internacionales en la materia.³

Con esta visión sobre los derechos humanos y la función de un organismo como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, presento el siguiente Plan de Trabajo:

¹ CARPIZO, J., El Sistema Nacional No-Jurisdiccional de Defensa de los Derechos Humanos en México: Algunas Preocupaciones, Anuario de Derechos Humanos. Nueva Época. Vol. 10. 2009 (83-129).

² Ídem.

³ CANTÚ RIVERA, H., Hacia un Sistema Nacional de Derechos Humanos, Revista Mexicana de Derecho Constitucional Núm. 36, enero-junio 2017.

INTRODUCCIÓN

Los derechos humanos es una tarea que nos compete a todas y de todos; autoridades y sociedad civil deben trabajar con estrecha coordinación para fomentar un ambiente de respeto a los mismos. Debemos reconocer que la sociedad civil ha impulsado agendas, reformas y la creación de organismos e instituciones en materia de derechos humanos.

Las realidades sociales exigen que se reivindiquen los derechos de minorías, entendiendo a estas como grupos sociales que se enfrentan a situaciones de desventaja creadas por el entorno social, independientemente del número de personas que integren tales configuraciones. La reivindicación de sus derechos exige que autoridades y en el caso particular, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, realice acciones concretas que ayuden a nivelar las situaciones de desventaja a las que se enfrentan y que propicien la equidad entre las personas.

En ese mismo orden de pensamiento, la reivindicación de los derechos de las mujeres es una tarea impostergable, que debemos atender bajo la categoría científica y analítica de la perspectiva de género. Asimismo, la reivindicación de los derechos de las mujeres debe atenderse conforme al *gender mainstreaming* o transversalidad de género, a efecto fomentar la equidad entre mujeres y hombres.

Recordemos que México fue electo para formar parte del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas para el periodo 2025 - 2027, y que, entre las prioridades del Estado mexicano para ese tiempo en el referido Consejo, está la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, pilares fundamentales de la política exterior feminista.

Contar con la experiencia de haber formado parte de la estructura de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa durante más de ocho años inmediatos anteriores, me ha dado la posibilidad de contar con una radiografía actual y vigente sobre el funcionamiento de la institución, las actividades y funciones de cada una de las áreas que la integran, así como de las realidades sociales de nuestro estado, por lo que me permito exponer ante esta soberanía, para su consideración y análisis, el siguiente Plan de Trabajo compuesto por 5 Ejes Temáticos y 20 Objetivos:

1. MARCO JURÍDICO

La defensa y protección no jurisdiccional de los derechos humanos, es un mandato establecido en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de enero de 1992, mediante la cual se ordenó establecer organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerían de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o las y los servidores públicos, que violen estos derechos, mismos que formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Asimismo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció la conformación de organismos protectores de los derechos humanos en las entidades federativas, con la finalidad de conocer las quejas presentadas por las y los ciudadanos contra actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad que violen tales derechos.

Hace 13 años, después del impulso de diferentes representantes de la sociedad civil, la academia y actores políticos, en México se cristalizó uno de los más grandes cambios normativos: la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en junio de 2011.⁴

Con la referida reforma constitucional, se logró, entre otras cosas, el reconocimiento de la más alta jerarquía en el orden jurídico mexicano a las normas de derechos humanos reconocidas en los tratados internacionales, fortaleciendo así la protección de los derechos a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.⁵

⁴ Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, "México ante el Sistema Universal de Derechos Humanos", Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2021, ISBN 978-607-552-195-4, p. 7.

⁵ Ídem.

Esto implicó la modificación de once artículos constitucionales, lo que significó un cambio de paradigma en la cultura de respeto y protección de los derechos humanos y de la relación entre el Estado y las personas, al poner a la dignidad humana como eje central.

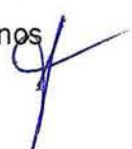
Lo anterior constituyó un cambio sustancial al señalar que toda persona goza de los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales incorporados al orden jurídico nacional, lo que es acorde con la naturaleza de los derechos fundamentales, entendidos éstos como aquellos inherentes a las personas por el simple hecho de serlo, ya que el Estado, a través de la norma suprema, los reconoce para su respeto y protección.

Asimismo, esta importante reforma introdujo algunos aspectos relevantes en el texto constitucional como la incorporación de los tratados internacionales suscritos por México al orden jurídico mexicano y, en consecuencia, los derechos contenidos en ellos, es decir, los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte, integran una unidad o catálogo de derechos que gozan de rango constitucional, lo que implica su exigibilidad.

2. PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE MINORÍAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación para todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así también establece de manera imperativa el deber ineludible del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos.

En esencia, el texto constitucional consagra una aspiración social, que obliga a todos los operadores e intérpretes de la Constitución a situarnos en un cambio de paradigma en los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial, así como en los órganos constitucionales autónomos.



Así, la norma suprema exige que todas las autoridades del Estado mexicano cumplan con los mandatos constitucionales en esta materia. Desde luego, el análisis de los avances y retos en materia de derechos humanos no es una conversación acabada, ya que seguirán surgiendo nuevos puntos de vista de acuerdo a la realidad social de nuestro país y de nuestra entidad federativa.

En ese transitar y conscientes de que deben generarse acciones y concretas que permitan materializar cada vez más los derechos consagrados en la Constitución, debemos reconocer que existen retos en materia de derechos humanos para nuestra entidad federativa, particularmente, en el tema de justicia para minorías y grupos de atención prioritaria.

La Organización de las Naciones Unidas, señala que muchas violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales se basan en la discriminación, el racismo y la exclusión por motivos de raza, color, ascendencia, origen nacional o étnico, sexo, idioma, religión, origen social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.⁶

Todos los países del mundo albergan a miembros de minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas que enriquecen la diversidad de sus sociedades.⁷

La Declaración de las Naciones Unidas sobre las Minorías, aprobada en 1992, tiene como finalidad la promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, las minorías religiosas y lingüísticas y, como tales, contribuir a la estabilidad política y social de los Estados en los que viven.⁸

No existe una definición acordada internacionalmente sobre qué grupos constituyen minorías. La existencia de una minoría es una cuestión de hecho y conlleva factores objetivos (como la existencia de una etnia, un idioma o una religión compartidos) y factores subjetivos (incluido que los individuos deben identificarse como miembros de una minoría pertenecientes a un grupo minoritario nacional o étnico, religioso o lingüístico).⁹

⁶ Organización de las Naciones Unidas. Consultable en: <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/minorities>

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

Sin embargo, podemos identificar como grupos de atención prioritaria o minorías a grupos de personas que experimentan situaciones de desventaja derivadas del entorno social, con relación a la interacción con otros grupos de personas que no enfrentan esas desventajas. Enfrentar esas desventajas, implica que se desenvuelvan en un plano de inequidad.

Cabe señalar que a las minorías no las caracteriza ser un grupo reducido de personas, es decir, no las define el número de personas que integran dichas configuraciones, sino que las caracterizan las situaciones de desventaja a las que se tienen que enfrentar, creadas por el entorno social.

En ese orden de pensamiento, existen retos y exigencias respecto a la salvaguarda de los derechos de grupos de atención prioritaria y minorías, que consisten principalmente en el respeto y protección del derecho de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia; de los derechos de pueblos y comunidades afromexicanas; de los derechos de personas migrantes o en contexto de movilidad; de los derechos de la comunidad LGBTI; de la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas; en la prevención y atención del desplazamiento forzado interno; la inclusión de personas con discapacidad; la protección de niñas, niños y adolescentes, y de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios, entre otros.

Aunado a lo anterior, también los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) se han convertido en una prioridad para las autoridades del estado de Sinaloa, ya que estos derechos se identifican como aquellos que se relacionan con la satisfacción de necesidades básicas de las personas, y comprenden distintos derechos humanos, entre ellos: los derechos a la protección de la salud, a la alimentación, al acceso al agua, a la vivienda, a la educación, a la cultura, a un medio ambiente sano, así como al trabajo y a la seguridad social.



3. PROTECCIÓN AL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El reconocimiento de que el fenómeno de la violencia contra la mujer atenta contra sus derechos humanos, y de que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencia, ha quedado plasmado en normas internacionales que establecen la obligación, para los Estados parte, de establecer los mecanismos de protección para las personas, respecto de prácticas violatorias de sus derechos, que se dan no solo en el ámbito público, sino también y particularmente en la familia, que es donde se ejerce mayor violencia en contra de niñas y mujeres.¹⁰

En los últimos veinte años, México ha firmado y ratificado diferentes tratados internacionales que son la base para el reconocimiento y protección del derecho humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, estos compromisos asumidos ante la comunidad internacional han favorecido a que en el ámbito nacional se haya dado una paulatina reforma legislativa a fin de establecer un marco jurídico de protección de los derechos humanos de las mujeres.¹¹

El desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos responde a un proceso inacabado de expansión de los derechos humanos que permite nuevas miradas –fundamentado en instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)-, así como la comprensión del vínculo entre la discriminación y la violencia, que rompe el principio de igualdad sustantiva, negando la dignidad y la humanidad de las mujeres.¹²

En el ámbito regional el documento más representativo es la Convención de Belém do Pará, misma que define la violencia contra la mujer como cualquier acción o

¹⁰ Cfr. "Marco Jurídico Internacional contra la Violencia Hacia las Mujeres", México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2756/6.pdf>

¹¹ *Idem*.

¹² ARROYO VARGAS, Roxana, "Acceso a la Justicia para las Mujeres... el laberinto androcéntrico del derecho", Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011, p. 3 Disponible en: <https://revistas.colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-instituto-interamericano-dh/article/view/8417>

conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado y reconoce que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado; tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

En México, el catálogo normativo refleja que la sociedad mexicana en los últimos años ha reaccionado activamente para reconocer expresamente los derechos de la mujer, las acciones se reflejan en reformas legislativas tanto a la Constitución Política, como a leyes federales y locales. Así se reforma el artículo 4°. constitucional para reconocer la igualdad de la mujer y el hombre ante la ley, y más recientemente el artículo 1°, para establecer la prohibición de toda discriminación, entre otras, por género, que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.¹³

De conformidad con lo señalado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso González y otras (campo algodonnero) vs México, se debe contar con un adecuado marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva del mismo y con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncias. La estrategia de prevención debe ser integral, es decir, debe prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia contra la mujer.¹⁴

En el ámbito nacional se ha establecido un marco jurídico de protección de los derechos humanos de las mujeres, en las que se contemplan mecanismos para hacer frente a la violencia contra la mujer, tales como el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y como medidas precautorias y cautelares las órdenes de protección.

¹³ "La Legislación Nacional Sobre la Violencia Familiar", México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2756/7.pdf>

¹⁴ CrIDH. Caso González y otras ("Campo Algodonnero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Párrafo 258.

En ese sentido, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece como instrumentos: el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres, así como el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y también, establece dos mecanismos de actuación; la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y las Órdenes de Protección, como instrumentos y mecanismos de protección para mujeres.

Así pues, es imperativo buscar todos los mecanismos normativos para erradicar la discriminación contra la mujer, toda vez que la discriminación ha sido uno de los generadores de violencia contra la mujer, y tal como lo señaló la Corte Interamericana de Derechos Humanos: en el presente caso, la Corte toma nota, en primer lugar, del reconocimiento del Estado con respecto a la situación de violencia contra la mujer en Ciudad Juárez [...], así como su señalamiento con respecto a que los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez “se encuentran influenciados por una cultura de discriminación contra la mujer”[...].¹⁵

Ahora bien, cuando las mujeres son afectadas por cualquier tipo de violencia en su contra, surge la obligación de garantizar que accedan a la justicia, se repare el daño que les fue causado y se busque que el culpable no quede impune.

Por otra parte, conforme a su diseño constitucional, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos asume un papel fundamental en la protección y justicia para niñas, adolescentes y mujeres, toda vez que, por una parte, una de sus funciones esenciales es la promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, en aras de inculcar en la sociedad el respeto de los derechos humanos de las mujeres; y por otra; investigar presuntas violaciones a derechos humanos y formular recomendaciones públicas con el propósito de reparar las violaciones a derechos humanos.

Aunado a lo anterior, la Constitución legitima a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para promover acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes que vulneren los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los tratados

¹⁵ CrIDH. Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Párrafo 228.

internacionales de los que México sea parte, lo cual, también contribuye en la protección de derechos de las mujeres, pues faculta a estos organismos para impugnar la constitucionalidad o convencionalidad de leyes que afecten o restrinjan derechos humanos de las mujeres.

4. EJES TEMÁTICOS DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de acuerdo a sus funciones, cuenta con dos procesos sustantivos: 1. la protección y defensa los derechos humanos y 2. La promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; mismos que son desarrollados, de acuerdo a la estructura orgánica de este organismo público, por la Visitaduría General y por la Secretaría Ejecutiva, respectivamente.

Por lo tanto, a continuación, se señalan los objetivos prioritarios para la administración 2025-2029:

EJE TEMÁTICO: PROTECCIÓN Y DEFENSA LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo 1: Fortalecer la protección de los derechos de minorías y grupos de atención prioritaria.

Líneas de Acción:

- Crear un programa de atención a minorías y grupos de atención prioritaria cuyo personal encargado se especialice en los derechos de estos grupos.
- Instruir que se incorpore la perspectiva de la minoría respectiva a la tramitación y resolución de expedientes de queja de estos grupos sociales.

Objetivo 2: Fortalecer la protección de los derechos de las mujeres.

Líneas de Acción:

- Crear un programa de atención de asuntos de niñas, adolescentes y mujeres.
- Instruir que se incorpore la perspectiva de género a la tramitación y resolución de expedientes de queja de niñas, adolescentes y mujeres.



Objetivo 3: Fortalecer la protección de los derechos de personas desaparecidas.

Líneas de Acción:

- Crear el Programa de Personas Desaparecidas.
- Emitir criterios sobre la atención a asuntos de personas desaparecidas a efecto de homologar actuaciones y mejorar la protección de los derechos de las víctimas.
- Coordinar la atención y acompañamiento a víctimas indirectas de desaparición forzada, así como concentrar la información y/o documentación que se genere.

Objetivo 4: Fomentar la resolución de asuntos de atención inmediata y de expedientes de queja a través de la conciliación de las partes.

Líneas de Acción:

- Priorizar la solución inmediata de los asuntos planteados por las personas usuarias a través de orientaciones jurídicas y de comunicaciones y gestiones con las autoridades.
- Priorizar la resolución de expedientes de queja a través de los procedimientos de conciliación.
- Proximidad con las autoridades que tengan mayor número de quejas y/o recomendaciones para solicitar que diseñen e implementen estrategias encaminadas a atender los motivos de las quejas más recurrentes.

Objetivo 5: Control de calidad y supervisión de los procesos de recepción, calificación, tramitación y resolución de expedientes de queja.

Líneas de Acción:

- Revisar, actualizar y modernizar los Manuales, Protocolos y Formatos sobre la recepción, calificación, tramitación y resolución de expedientes de queja.
- Divulgar y fomentar el estudio y aplicación de Manuales, Protocolos y Formatos para homologar criterios y actuaciones en la recepción, calificación, tramitación y resolución de expedientes de quejas.
- Realizar revisiones periódicas de expedientes de queja.

EJE TEMÁTICO: OBSERVANCIA Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo 6: Supervisar el respeto a los derechos humanos en el Sistema Penitenciario y de Reinserción Social de Sinaloa.

Líneas de Acción:

- Realizar visitas de supervisión e intensificar la presencia en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social de Sinaloa.
- Emitir y actualizar anualmente un Informe Especial sobre Centros Penitenciarios y de Reinserción Social de Sinaloa.

Objetivo 7: Vigilar el respeto a los derechos humanos en los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos.

Líneas de Acción:

- Realizar visitas de supervisión a los Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos.
- Emitir y actualizar anualmente un Informe Especial sobre Tribunales de Barandilla y/o Juzgados Cívicos.

Objetivo 8: Verificar el respeto de los derechos humanos en los Centros de Asistencia Social o instituciones públicas o privadas de bienestar social.

Líneas de Acción:

- Realizar visitas de supervisión a los Centros de Asistencia Social o instituciones públicas o privadas de bienestar social.
 - Canalizar ante las autoridades competentes a las personas usuarias de Centros de Asistencia Social o instituciones privadas de bienestar social, conforme a los asuntos planteados.
- 

Objetivo 9: Observar el respeto de los derechos humanos en campos agrícolas.

Líneas de Acción:

- Realizar visitas de supervisión a campos agrícolas.
- Canalizar ante las autoridades competentes a las personas jornaleras agrícolas, conforme a los asuntos planteados.

Objetivo 10: Observar el respeto a los derechos humanos de las mujeres y fomentar la equidad de género.

Líneas de Acción:

- Consolidar el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Supervisar que el presupuesto del Estado se elabore con perspectiva de género para el cumplimiento de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Elaborar y publicar anualmente un diagnóstico sobre el cumplimiento del principio de paridad de género en el Estado.

Objetivo 11: Consolidar el Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Líneas de Acción:

- Participar en las sesiones del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Consolidar el programa integral de capacitación en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad.

EJE TEMÁTICO: PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo 12: Fortalecer la promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

Líneas de Acción:

- Crear un área dentro de la Secretaría Ejecutiva que coordine, supervise y concentre la información sobre los trabajos relacionados con los procesos de capacitación y divulgación, programas, concursos y demás actividades.

- Crear un programa anual de capacitación para personas servidoras públicas y calendarizar las actividades de capacitación.
- Crear un programa anual de capacitación para la sociedad en general y calendarizar las actividades de capacitación.
- Crear un programa anual de premios y concursos sobre derechos humanos y calendarizar las actividades referentes a estos concursos.
- Crear un programa anual de días conmemorativos relacionados con derechos humanos en el que se calendaricen las actividades.

Objetivo 13: Promover el conocimiento sobre los derechos humanos.

Líneas de Acción:

- Actualizar y modernizar el material de divulgación de derechos humanos conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.
- Crear nuevos programas de difusión de los derechos humanos, así como dar continuidad a los programas “Capacitación a las Autoridades Destinatarias de Recomendaciones”, “Empresa Comprometida con los Derechos Humanos” y “La CEDH en tu Municipio”.
- Crear nuevos concursos que fomenten el conocimiento de los derechos humanos, así como dar continuidad a los concursos “Presidenta o Presidente Infantil” y “Plasma tus Derechos”.
- Fortalecer el Programa la CEDH en tu Municipio.

Objetivo 14: Control de calidad y supervisión de los procesos de promoción y divulgación de derechos humanos.

Líneas de Acción:

- Revisar, actualizar y modernizar los programas, premios, concursos, materiales de divulgación y contenido de las capacitaciones.
- Divulgar y fomentar el estudio y aplicación de Manuales y Formatos para homologar actividades de divulgación.



5. EJES TEMÁTICOS DE LAS ÁREAS DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de acuerdo a sus funciones, cuenta con diversos procesos de apoyo, mismos que son desarrollados, de acuerdo a la estructura orgánica de este organismo público, por la Secretaría Técnica y la Dirección de Administración.

Por lo tanto, a continuación, se señalan los objetivos prioritarios respecto a las áreas de apoyo para la administración 2025–2029:

EJE TEMÁTICO: FORTALECIMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL

Objetivo 15: Fortalecer la transparencia y acceso a la información pública.

Líneas de Acción:

- Cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la ley,
- Responder puntualmente las solicitudes de acceso a la información pública.

Objetivo 16: Modernización de los sistemas integrales de información

Líneas de Acción:

- Actualizar el Sistema Integral de Información que concentren el registro de datos de todas las áreas de la Comisión Estatal.

Objetivo 17: Archivo y gestión documental

Líneas de Acción:

- Adaptar los espacios físicos para el resguardo de los archivos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Mejorar en la administración de los archivos electrónicos que se generen en la institución.

Objetivo 18: Modernizar las estrategias de comunicación a través del uso de tecnologías

Líneas de Acción:

- Optimizar del uso de redes sociales y la diversificación en la creación de contenido.

- Crear el Podcasts “Conoce tus Derechos” en el que en cada episodio se hable sobre un derecho humano y participe personal de la CEDH y/o invitados especiales, para ser publicado en redes sociales.

6. EJES TEMÁTICOS SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos cuenta con un órgano colegiado denominado “Consejo Consultivo”, integrado por ciudadanas y ciudadanos designados por el Congreso del Estado de Sinaloa, a través de dicho órgano se garantiza la participación ciudadana en las actividades de este organismo público protector de derechos humanos.

De igual manera, a través de un reconocimiento público denominado “Premio Estatal de Derechos Humanos”, este organismo fomenta y reconoce la participación de la sociedad civil en la promoción y defensa de los derechos humanos.

A continuación, se señalan los objetivos primordiales respecto a la participación ciudadana para el periodo 2025 – 2029:

EJE TEMÁTICO: FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo 19: Fortalecer al Consejo Consultivo

Líneas de Acción:

- Presentar una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y armonizar el Reglamento Interior para fortalecer las funciones del Consejo Consultivo.
- Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo que determina su marco normativo.

Objetivo 20: Consolidar la participación ciudadana

Líneas de Acción:

- Dar continuidad al otorgamiento anual del Premio Estatal de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES FINALES

Las realidades sociales ponen de manifiesto que es tiempo de reivindicar los derechos de mujeres y de otros grupos de atención prioritaria y minorías. Un organismo público como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos realiza una función esencial para lograr dicho objetivo; sin embargo, es el tiempo de las mujeres y se requiere un liderazgo que encabece y encauce las acciones con esta clara visión.

Aunado a lo anterior, contar con la experiencia adquirida de más de ocho años en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, me ha permitido conocer a plenitud el tema de los derechos humanos y de las actividades que realiza el organismo.

Para cumplir con su mandato constitucional de proteger los derechos humanos de las y los sinaloenses, estoy convencida que se debe escuchar todas las voces de la sociedad civil, fomentar y fortalecer la participación ciudadana y ser contrapeso de las autoridades que vulneren derechos, pero con un enfoque de diálogo y coordinación, a efecto de buscar conciliaciones y beneficiar a las personas usuarias de los servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Este es un Resumen Ejecutivo del Plan de Trabajo 2025 – 2029 que se propone para dirigir las acciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Atentamente

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de enero 2025

Lcda. Juliana Araujo Coronel





LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE

OTORGA A

Juliana Araujo Coronel

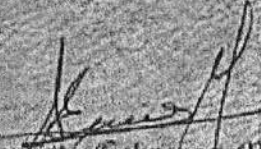
EL TITULO DE

Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales



POR HABER ACREDITADO INTEGRAMENTE
LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES EN LA
UNIDAD Culiacán, CONFORME A LOS
PLANES Y PROGRAMAS DE ESTA INSTITUCION
Y HABER APROBADO EL EXAMEN PROFESIONAL
QUE SUSTENTO EL DIA 3 DE junio DE 1996.
con base en lo establecido en los artículos 91, 107 y 108
del reglamento escolar.

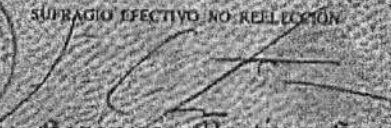
LOS MOCHIS, SINALOA, 31 DE julio DE 1996
"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"


Lic. Ernesto Cebaleros Murillo
RECTOR


Lic. Jorge Rafael Abitia Lopez Portillo
SECRETARIO GENERAL

SE AUTORIZA EL PRESENTE TITULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76, REFORMADO DE LA LEY DE
EDUCACION PARA EL ESTADO DE SINALOA, CULIACAN ROSALES, SINALOA, A 11 DE OCTUBRE DE 1996.
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION




Lic. Gerónimo Martínez García
SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA

219090

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 190, fracción II, de la Ley
Orgánica de la Universidad de Occidente, CERTIFICO que el presente
documento fue expedido en conformidad con lo establecido en el
Artículo 20, fracción III, de la Ley Orgánica, para acreditar a **JULIANA**
ARAUJO CORONEL como **LIC. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**.

Así mismo CERTIFICO la autenticidad de la firma con radicación al caso
del anverso del presente, correspondiente al registro y al suscrito respectivamente así como el resultado de la aplicación de la Ley Orgánica y Cultura del Estado
de Sinaloa, y con las que una vez más se ratifican los presentes actos. Se
expide en la presente en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa
a los **12** de **SEPT.** de **1996**.

LIC. JORGE RAFAEL ABITIA LOPEZ BORTILLO



SECRETARIA GENERAL DE PROFESIONES
Registro No. 002
Cal. Lib. A 250
En Registro de Títulos Profesionales
Grados Académicos 14
Caja al act. 15
Cédula No. 2500063
México, D. F. 15 de Julio de 1996
H. REGISTRADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA
DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION SUPERIOR
Y TITULOS PROFESIONALES

REGISTRADO A FOLIO 13998
DEL LIBRO No. 7
FOJA NUMERO 70
Culiacán, Sinaloa, a los 15 de OCTUBRE de 1996

PLAZA DEL DEPTO. DE EDUCACION SUPERIOR
Y TITULOS PROFESIONALES

LIC. DIANA MARTE RACHIEL TORRES

LEGALIZACION Num. 6,419.-

EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN LUIS TORRES VEGA,
SUB SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SINALOA, CERTIFICA ;

Que el C. LIC. GERONIMO MARTINEZ GARCIA, es Secretario
de Educación Pública y Cultura del Estado y suya la firma que
aparece en el presente documento

Culiacán Rosales, Sinaloa, México, a los treinta
del mes de abril de mil novecientos
noventa y siete.

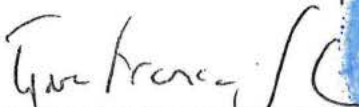


----- YO, LICENCIADO GUILLERMO FRANCO SANTANA, Notario Público número 300 (trescientos) en el Estado de Sinaloa y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el municipio de Culiacán, y residencia en esta ciudad capital, y con oficina ubicada en Calle Juan José Ríos número 1089 (mil ochenta y nueve) poniente, Colonia Jorge Almada, de esta ciudad, C E R T I F I C O: -----

----- Que la presente copia fotostática es fiel y exacta reproducción de su original, documento que doy fe de haber tenido a la vista constante de 1 (una) foja útil por su anverso y reverso misma que previo cotejo realizado regresé a su tenedor para su resguardo y a la que me remito. - DOY FE.-----

----- La presente certificación no tiene más efecto que el de acreditar la identidad de esta copia con el documento original que me es exhibido, sin calificar sobre la autenticidad, vigencia, validez o licitud de dicho documento. -----

----- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a los 16 (dieciséis) días del mes de Enero del año 2025 (dos mil veinticinco). DOY FE.-----


LIC. GUILLERMO FRANCO SANTANA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 300.



CÉDULA 2500063

TÍTULO REGISTRADO A FOJAS 002-14

DEL LIBRO A 250

DE REG
GRAT ESIONALES Y



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
EXPEDICIÓN DE CÉDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2500063

EN VIRTUD DE QUE JULIANA ARAUJO

CORONEL

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE

*LIC. EN DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES*

MEXICO, D.F. A 15 DE JUL DE 1997

A stylized signature in black ink, likely belonging to Diana Cecilia Ortega Amieva.

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA





408379



El Rector de la Universidad de Occidente CERTIFICA que, de acuerdo con los registros que se encuentran en archivos escolares de esta institución, ARAUJO CORONEL JULIANA, matrícula 0641122, acreditó la TOTALIDAD de asignaturas de MAESTRÍA EN ESTUDIOS PARLAMENTARIOS durante el período comprendido de agosto de 2006 a julio de 2008.

PERIODO	NUM ACTA	CRED	CVE	ASIGNATURA	CALIF
200608	0406085015	5	3219	ESTRUCTURA Y REGIMEN JURIDICO DEL ESTADO MEXICANO	90
	0406085016	5	3220	TEORIA POLITICA	100
	0406085017	5	3221	FISCALIZACION Y TRANSPARENCIA DE LOS CONGRESOS	80
	0406085018	5	3222	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA PARLAMENTARIO	100
200702	0407025019	5	3223	BASES Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL PODER LEGISLATIVO	100
	0407025020	5	3224	SISTEMAS ELECTORALES Y DE PARTIDOS	100
	0407025021	5	3225	POLITICAS PUBLICAS Y SU PROCESO	90
	0407025022	5	3226	INFORMATICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	90
200708	0407085021	5	3227	NORMATIVIDAD Y ORGANIZACION DE LOS CONGRESOS LOCALES Y DE LA UNION	90
	0407085022	5	3228	MECANISMOS DE CONTROL DE LOS CONGRESOS	100
	0407085023	5	3229	INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL	80
	0407085024	5	3230	METODOLOGIA DE INVESTIGACION DE LAS CIENCIAS SOCIALES	80
200802	0408025013	5	3231	PROCESO Y TECNICA LEGISLATIVA	100
	0408025014	5	3232	RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS CONGRESOS	100
	0408025015	5	3233	PROSPECTIVA DE ANALISIS POLITICO	100
	0408025016	5	3234	SEMINARIO DE INVESTIGACION TUTORIAL	80
	0408025017	40	3235	PROYECTO DE TESIS	90

Escala de calificaciones numérica: de 0 a 100, mínima aprobatoria 80.

Calificación literal: AC=Acreditada, RE=Revalidada, EQ=Equivalencia y CO=Convalidada (sin equivalencia numérica).

Promedio General : 92.82

Este Certificado ampara 17 asignaturas con 120 créditos promovidos de un total de 120 que integran el plan de estudios MEP/06.

Los Mochis, Sinaloa, México, a 6 de Octubre de 2008.



Dir. Admón. Escolar

El Vicerrector Académico

El Rector

Ing. Luis Sergio Infante Fierro

Dr. Rubén Félix Gastélum

MC Alger Uriarte Zazueta



Colegio de Abogados Lic. Eustaquio Buelna, A.C.

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
Presente. -**

En atención a la convocatoria publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 15 (quince) de los corrientes, por la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa y en mi carácter de Presidente del Consejo Directivo del Colegio de Abogados "Lic. Eustaquio Buelna", Asociación Civil, me permito proponer y recomendar ampliamente a la Licenciada Juliana Araujo Coronel, para ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Lo anterior, en virtud de que dicha persona se ha distinguido a lo largo de su trayectoria por tener un profundo compromiso con la defensa, promoción y garantía de los derechos humanos, así como una sólida formación académica, profesionalismo y ética intachable, de ahí que desde mi perspectiva resulte apta para desempeñar con responsabilidad y dignidad el cargo referido.

Estoy convencido de que, en caso de que resulte electa, su nombramiento representará un gran beneficio para la institución y, sobre todo, para la ciudadanía sinaloense.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada, en la ciudad de Culiacán Rosales a 16 (dieciséis) de enero de 2025 (dos mil veinticinco).

Atentamente,


Mtro. Álvaro Martín Acosta Sánchez
Presidente



Oficio No. RCLN. 140.01/2025

Culiacán Rosales, Sinaloa, enero 15 de 2025

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
P R E S E N T E.**

Apreciables miembros de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Sinaloa, con fundamento en la base III de la Convocatoria expedida por la LXV Legislatura, me permito dirigirme a ustedes en mi calidad de Titular de Rectoría de la Universidad Autónoma de Occidente, con el propósito de proponer a la **Lic. Juliana Araujo Coronel** como candidata para ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Sinaloa.

La Lic. Araujo Coronel es una profesional con una sólida formación en derecho y una amplia trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos. Su compromiso con la justicia social, así como su capacidad de trabajo en equipo, la han llevado a desempeñar tareas de gran relevancia en diversas instituciones y organizaciones dedicadas a la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Entre sus destacadas cualidades, considero pertinente resaltar los siguientes puntos:

1. **Experiencia Profesional:** La Lic. Araujo ha acumulado una destacada trayectoria en el ámbito de las ciencias sociales y el derecho, lo cual le otorga una perspectiva integral para abordar los desafíos a enfrentar.
2. **Compromiso Social:** Su labor en diversas iniciativas y proyectos comunitarios evidencian su firme compromiso por mejorar las condiciones de vida de las personas menos favorecidas y por promover la equidad y la justicia en todos sus ámbitos.
3. **Habilidades Conflictuadoras:** Su capacidad para mediar y resolver conflictos la convierte en una candidata idónea para liderar la Comisión, garantizando que se atiendan y prevengan las violaciones a los derechos humanos en el estado.

Por sus amplias competencias y su profunda vocación de servicio, representa una excelente opción para contribuir al fortalecimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, promoviendo así una cultura de libertad, respeto, dignidad y justicia en nuestro estado.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para ampliar cualquier información al respecto.

Respetuosamente

Dr. Pedro Flores Leal
Rector






ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, enero 17 de 2025.

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.**
Palacio Legislativo,
Ciudad.

En atención a las bases de la Convocatoria Pública expedida por la LXV Legislatura de ese H. Congreso del Estado, esta institución de educación superior se permite proponer a esa Representación Popular, para el nombramiento de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, a la Lic. Juliana Araujo Coronel.

La Lic. Araujo es una profesional del Derecho que se ha destacado durante más de 17 años en el ejercicio docente.

Ha desempeñado diversos cargos en el servicio público, por lo que cuenta con el perfil idóneo para ocupar dicho cargo y cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la ley de la materia y en las bases de dicha convocatoria.

Atentamente
"Vocatio in Jus"


MTRO. RODOLFO CAMPOY DE LA VEGA
RECTOR



Antonio Rosales No.266 Pte. Centro Histórico. C.P. 80000. Culiacán Rosales, Sinaloa.

Tels. 667 712-11-53 / 667 712-37-00 / 667 712-71-68

www.libresinaloa.edu.mx

rectoria@libresinaloa.edu.mx



**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en la base de la Convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado, como representante de _EMPREMMEXI Empresa de mujeres mexicanas innovadoras de Sinaloa, estoy proponiendo a la Licenciada Juliana Araujo Coronel, para ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

La Lic. Araujo Coronel, se ha distinguido por ser conocedora de los Derechos Humanos y se ha destacado por su capacidad y vocación de servicio a la sociedad, por lo que no dudamos que sabrá desempeñar con dignidad dicho cargo.

Atentamente
Culiacán, Sinaloa a 15 de enero de 2025

Lic. Blanca Estela Sánchez Corral
Presidenta Estatal EMPREMMEXI



AMEXME

Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, A.C.

CAPÍTULO LOS MOCHIS

Solas
invisibles,
unidas
invencibles.

Los Mochis, Sinaloa a 14 de enero 2025

Oficio: 0012/2025

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en las bases de la convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado, como representante legal de la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias Capítulo Los Mochis (AMEXME), estamos proponiendo a la Licenciada Juliana Araujo Coronel, para ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, toda vez que desde hace algunos años hemos trabajado en programas en conjunto para el beneficio de todas las empresarias del Municipio de Ahome.

Asimismo, puedo decir que la Lic. Araujo Coronel, sabrá desempeñar con dignidad el cargo para lo cual la estamos proponiendo.

Me despido quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Ing. Mirna Patricia Cinco Wong
Presidenta
AMEXME CAPITULO LOS MOCHIS



Ccp/Archivo

Oficinas: Serapio Rendón 555-Poniente, Centro, 81200 Los Mochis, Sin.

Correo: [redacted]@gmail.com

Redes Sociales: facebook.com/AMEXMELosMochis

Culiacán, Sinaloa a 15 de enero de 2025

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en la base tercera de la Convocatoria expedida por este H. Congreso del Estado y como representante de la Alianza para el Desarrollo y Competitividad de las Empresas (ADECEM), Asociación Civil, estoy proponiendo a la Licenciada Juliana Araujo Coronel, para ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en virtud de conocer su desarrollo profesional hace algunos años.

La Lic. Araujo Coronel, se ha desenvuelto con vocación de servicio ante la sociedad y por ser conocedora de los Derechos Humanos, por lo que sabemos que sabrá desempeñar con dicho cargo de la mejor manera.

A T E N T A M E N T E


Lic. Julio César Silvas Inzunza
Presidente de la Adecem



C.c.p. Archivo.



Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia De Guamúchil A.C.



Culiacán, Sinaloa a 15 de enero de 2025.

Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
PRESENTE.

En base a la Convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado y como representante de la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadotecnia de Guamúchil A.C., estamos proponiendo a la Licenciada Juliana Araujo Coronel, para ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, ya que conocemos su trabajo profesional y la defensa de los derechos humanos que la distingue.

Con la Lic. Juliana Araujo Coronel, hemos trabajado en nuestras empresas para generar respeto a los derechos humanos, por lo que cuenta con vocación de servicio ante la sociedad, por lo que sabemos que sabrá desempeñar con dicho cargo de la mejor manera.

Atentamente

Ing. Álvaro Lugo Inzunza
Presidente



Ahome, Sinaloa a 14 de enero de 2025.

Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
PRESENTE.

Con fundamento en las bases de la convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado, la Asociación que represento Rustredas de el hok estamos proponiendo a la **Licenciada Juliana Araujo Coronel**, para ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, ya que desde hace algunos años hemos trabajado en favor de la agrupación.

Asimismo, podemos señalar decir que la Lic. Araujo Coronel, habrá de desempeñar con decencia el cargo para lo cual la proponemos.

Atentamente

Mina Nevada Medina
C. Mina Nevada Medina
Representante legal de la Asociación

Tel [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]





Culiacán, Sinaloa a 14 de enero de 2025.

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
PRESENTE.**

Con fundamento en la base Tercera de la Convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado; la Asociación Civil Corazón Abierto LGBT, A.C. la cual represento, propone a la **Licenciada Juliana Araujo Coronei**, para ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

No omito señalarle que a la Lic. Juliana Araujo, la conozco desde hace algunos años en su desempeño profesional y se ha distinguido por ser conocedora de los Derechos Humanos y de apoyar a nuestra asociación, por lo que estoy segura que sabrá desempeñar decorosamente el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Atentamente


C. Mariola Rubio López
Representante legal



Ciudad de México, Jueves 16 de Enero del 2025

**Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Sinaloa
P R E S E N T E.**

A través de la presente, en nombre de la Coalición Mexicana LGBTTTI+, una red nacional conformada por más de 200 activistas, organizaciones y defensores de los derechos humanos en toda la República Mexicana, nos permitimos proponer a la Lic. Juliana Araujo Coronel como candidata para ocupar el cargo de **Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa**.

La Li. Araujo Coronel ha demostrado a lo largo de su destacada trayectoria profesional y social un compromiso inquebrantable con la promoción y defensa de los derechos humanos, particularmente en favor de las poblaciones LGBTIQ+ y otros grupos históricamente marginados. Desde su trabajo como miembro activo de diversas iniciativas estatales y nacionales, ha impulsado programas que abordan las desigualdades estructurales, combaten la discriminación y promueven una cultura de respeto e inclusión.

Bajo su liderazgo, las acciones desarrolladas en el estado de Sinaloa han tenido un impacto tangible, fortaleciendo los mecanismos de protección a los derechos humanos y garantizando espacios más seguros y dignos para las poblaciones vulnerabilizadas. La Lic. Araujo Coronel destaca no solo por su profundo conocimiento en la materia, sino también por su sensibilidad y compromiso ético, valores esenciales para liderar una institución tan importante como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En la Coalición Mexicana LGBTTTI+, estamos convencidos de que su designación representaría un paso firme hacia la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa. Por ello, expresamos nuestro respaldo total a su candidatura, seguros de que su liderazgo será un factor clave para avanzar en la defensa de los derechos humanos en el estado.

Quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que consideren necesaria.

Atentamente,



Tingo Ventura

Cosecretario de la Coalición Mexicana LGBTTTI+



Culiacán, Sinaloa a 14 de enero de 2025

**Comisión de Derechos Humanos del
H Congreso del Estado de Sinaloa.
PRESENTE**

Con fundamento en la base Tercera de la Convocatoria expedida por el H Congreso del Estado, la Asociación EMPLA-M CON CAUSA AC. la cual represento, propone a la Licenciada **Juliana Araujo Coronel**, para ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Con la Lic. Juliana Araujo, hemos trabajado en favor de las Personas con Discapacidad, por lo que la conozco desde hace algunos años en su desempeño profesional y se ha distinguido por ser conocedora de los Derechos Humanos y de apoyar a nuestra causa, por lo que estoy seguro que sabrá desempeñar decorosamente el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Atentamente

Ramón Díaz

C. Ramón Alejandro Díaz Cossío
Representante legal



**Comunidad
de Sinaí I.A.P.**
Clínica de Rehabilitación
contra las Adicciones

CLÍNICA
Carretera El Dorado - Las Arenitas, Km. 2.5
El Dorado, 80450 Culiacán Rosales, Sin.
Tel: 667 189 0057

COMUNIDAD FAMILIAR CULIACÁN
Juan B. Sepúlveda 761-B,
Col. Centro, Culiacán Rosales, Sin.
Tel: 667.445.9966

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en la base tercera de la convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado y como representante legal de COMUNIDAD DE SINAÍ I.A.P. estamos proponiendo a la **Licenciada Juliana Araujo Coronel**, para ocupar y desempeñar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, toda vez que desde hace algunos años a trabajado a favor de nuestra Institución y conocemos el desempeño profesional de la Lic. Araujo Coronel, por lo que no dudamos que desempeñará con dignidad y decoro el cargo de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

Atentamente

Lic. Emilio Urrecha López
Representante legal



Culiacán, Sinaloa a 15 de enero de 2025.



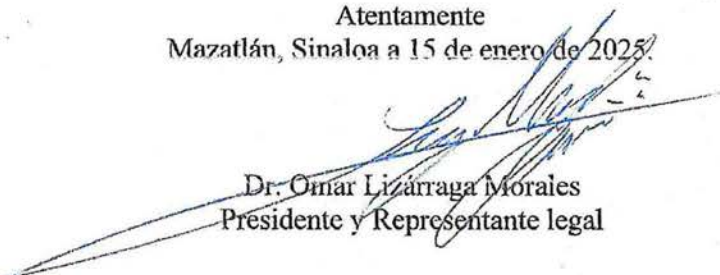
**Comisión de Derechos Humanos a:
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
P R E S E N T E.**

Con base en la Convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado y como representante legal de la Asociación Civil *Mazatlán Fraterno*, creada con la escritura pública número 16,960. Proponemos a la **Licenciada Juliana Araujo Coronel**, para ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

A la Lic. Juliana Araujo Coronel, la conozco en su desempeño profesional y se ha distinguido por ser conocedora de los Derechos Humanos y se ha destacado por su capacidad y vocación de servicio a la sociedad, por lo que no dudamos que sabrá desempeñar dignamente el cargo de Presidenta.

Sin más por ahora, me despido no sin antes agradecerles la atención a la presente y ponerme a su disposición en el número móvil (669)2151670.

Atentamente
Mazatlán, Sinaloa a 15 de enero de 2025.


Dr. Omar Lizarraga Morales
Presidente y Representante legal





ASOCIACIÓN CIVIL MATACHINES AC

Numero de oficio: 011/2025

**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las bases de la convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado, como representante legal de la Asociación Mujeres Agraciadas Trabajadoras Apoyando de Corazón Humilde Indígenas Nativas en el Estado de Sinaloa o MATACHINES A.C. estamos proponiendo a la Licenciada Juliana Araujo Coronel, para ocupar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, toda vez que desde hace algunos años hemos trabajado en favor de la Comunidad.

Asimismo, puedo decir que la Lic. Araujo Coronel, sabrá desempeñar con dignidad el cargo para lo cual la venimos proponiendo.

Atentamente

Comunidad de Charay, El Fuerte, Sinaloa a 14 de enero de 2025.

ROSA MARIA AGUILAR

C. Rosa María Aguilar Velázquez
Matachines AC

Email: [REDACTED]



Ccp/archivo

Visítanos en redes sociales



Matachines A.C.



Yolem Jammut (Mujer Indígena)



Matachines AC



Culiacán, Sinaloa a 15 de enero de 2025.

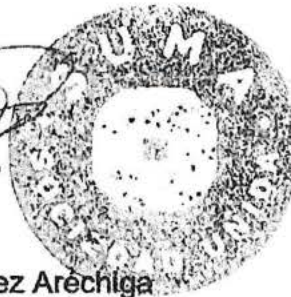
**Comisión de Derechos Humanos del
H. Congreso del Estado de Sinaloa.
P R E S E N T E.**

Con base en la Convocatoria expedida por el H. Congreso del Estado y como representante legal de SUMA, Sociedad Unida, Institución de Asistencia Privada, estamos proponiendo a la **Licenciada Juliana Araujo Coronei**, para ocupar y desempeñar el cargo de Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Desde hace algún tiempo, SUMA ha trabajado y conoce el desempeño profesional de la Lic. Juliana Araujo y se siempre se ha distinguido por ser conocedora de los Derechos Humanos y se ha destacado por su capacidad profesional, por lo que no dudamos que sabrá desempeñar con alta dignamente el cargo de Presidenta de la CEDH Sinaloa.

Atentamente


Lic. José Iván Velázquez Arechiga
Representante legal





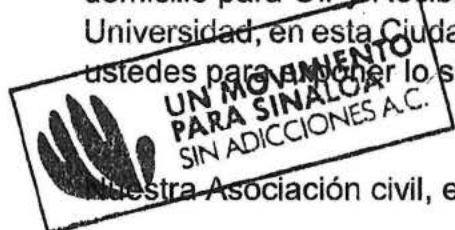
UN MOVIMIENTO PARA SINALOA SIN ADICCIONES A.C.

**ASUNTO: PROPUESTA PARA OCUPAR CARGO
DE PRESIDENTE DE LA CEDH DE SINALOA.**

Culiacán, Sinaloa a 14 de enero de 2025.

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA.
P R E S E N T E.**

GUILLERMO RODRÍGUEZ GAXIOLA, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil **UN MOVIMIENTO PARA SINALOA SIN ADICCIONES**, con domicilio para Oír y Recibir Notificaciones en Calle Galileo 1058 de la Colonia Villa Universidad, en esta Ciudad de Culiacán; con el debido respeto comparecemos ante ustedes para exponer lo siguiente:



Nuestra Asociación civil, está integrada por los siguientes establecimientos;

BABILU, TRANSFORMANDO FAMILIAS SIN ADICCIONES AC, CASA DE VIDA REHABILITATE AC, CASA MANANTIAL AC, CENTRO DE INTEGRACION CONTRA ADICCIONES AC, CLINICA DE ADICCIONES SHADDAI AC, DROGADICTOS UNIDOS EN LIBERACION AC, DROGADICTOS UNIDOS EN SUPERACION AC, ESPERANZA DE CULIACAN AC, ESPERANZA DE CULIACAN AC (SUC. MIGUEL DE LA MADRID), GRAD AC, GRADAC AC (SUCURSAL BACHIGUALATO), GRAD AC (SUCURSAL GUAMUCHIL), GRAD CULIACAN AC, GRAD CULIACAN AC (SUCURSAL PEMEX), GRAD CULIACAN AC (SUCURSAL MEXICO 68), GRAD CULIACAN AC (SUCURSAL LOS MOCHIS), GRAD HUIZACHEZ AC, GRAD FEMENIL AC, GRUPO APRENDIENDO A VIVIR DE CULIACAN AC, GRUPO APRENDIENDO A VIVIR DE CULIACAN AC (SUC CHINITOS), GRUPO ESPERANZA DE SINALOA AC, MISION DE NAIM IAP, CASA DE VIDA REHABILITATE AC (SUC ROLANDO ARJONA), UNIDAD DE TRATAMIENTO PARA LAS ADICCIONES APRENDIENDO AC (UTAAV), UNIDAD DE TRATAMIENTO PARA LAS ADICCIONES APRENDIENDO A VIVIR DIA A DIA AC (UTAAVDD), VIDA Y TRANSFORMACION AC, CRREAD CULIACAN AC y UNIDAD TERAPEUTICA PARA ADICCIONES DEL PACIFICO AC.

En reunión extraordinaria convocada por el Consejo directivo de UN MOVIMIENTO PARA SINALOA SIN ADICCIONES A.C., celebrada el día de hoy, los representantes legales de las 28 Asociaciones que la integran ha decidido de manera unánime proponer a la **LICENCIADA JULIANA ARAUJO CORONEL**, para ocupar el cargo de **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA**.

Estamos plenamente convencidos que la **LIC. ARAUJO CORONEL** cumple fehacientemente con los requisitos que establecen las bases Segunda y Tercera de la Convocatoria emitida por esta H. Comision de Derechos Humanos de la LXV legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa.

No omitimos destacar la trayectoria ejemplar desarrollada por nuestra postulada como SECRETARIA EJECTTUTIVA de la COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS desde el año de 2016, tiempo durante el cual ha sido férrea defensora y promotora de los derechos humanos.

Con la Lic. Juliana Araujo, hemos trabajado en favor de los Derechos Humanos de las Personas Usuarias de nuestros establecimientos y siempre ha mostrado vocación de servicio y compromiso, lo que nos garantiza un desempeño probo e íntegro en el cargo que venimos proponiendo.

Por estas y muchas otras razones, proponemos que la **LICENCIADA JULIANA ARAUJO CORONEL** sea inscrita en el proceso de selección del Presidente de la CEDH, para el periodo 2025-29.

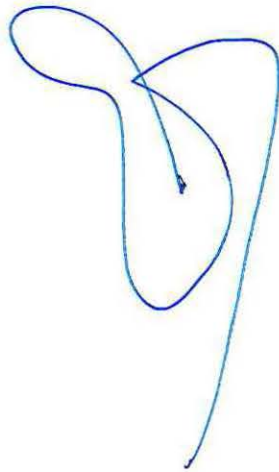
 **UN MOVIMIENTO
PARA SINALOA
SIN ADICCIONES A.C.** Atentamente

LIC. GUILLERMO RODRÍGUEZ GAXIOLA
REPRESENTANTE LEGAL



ELIMINADO: Sexo, Estado civil, Domicilio, Número telefónico particular, Correo electrónico no oficial, Huella dactilar, Número de seguridad social o análogo, Registro Federal de Contribuyente, CURP, Nombre de padres, Huella dactilar y Códigos QR. **Fundamento Legal:** Artículo 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por tratarse de **Información Confidencial**.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke.